REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
(CEPA)

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA
LICITACIÓN ABIERTA

CEPA LA-25/2024

"SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA"

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN 2
SECCIÓN III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN 10
A. ASPECTOS GENERALES 10
B. Hoja de Datos de la Oferta 15
C. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN 19
D. Adjudicación 23
E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización de Contrato 24
F. VIGENCIA DEL CONTRATO, LUGAR Y PLAZO CONTRACTUAL Y SANCIONES. 26
G. FORMA DE PAGO. 27
H. Rechazo de ofertas. 29
SECCIÓN IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 30
SECCIÓN IV. FORMULARIOS y ANEXOS 55
F1. Formulario de Identificación del Ofertante 55
F2. Declaración Jurada Beneficiario Final 56
F3. Formulario de Declaración Jurada (persona jurídica-apoderado) 57
F4. Formulario Carta Compromiso 59
F5. Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio 60
F6. Carta Oferta Económica 82
F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual 84
F8. Formulario Garantía de Buena Calidad 85
F9. Declaración de Cuenta Bancaria para Pago Electrónico 86
F10. Requerimientos a presentar sobre Facturación Electrónica 87
F11. Formulario Solicitud de Devolución de Garantías presentadas en la UCP. 88
F12. Recibo Simple 89
Anexo 1 "Instrucciones Generales de Obligatorio Cumplimiento Emitidos por CEPA" 90
ANEXO 2 97

SECCIÓN I. INVITACIÓN
LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-25/2024

"SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA"

San Salvador, octubre de 2024

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), le invita a presentar oferta para la siguiente adquisición:

Descripción General:
El proyecto consiste en contratar el suministro del recurso informático para CEPA.
Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Licitación Abierta".

Oferentes elegibles:

i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
ii. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el Artículo 25 y no incurran en las prohibiciones del Artículo26 del mismo cuerpo normativo.
iii. Cada ofertante tiene que estar debidamente registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES)

ENTREGA O DESCARGA DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al siguiente detalle:

1. Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Oferta, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: https://dinac.gob.sv/ en formato PDF.

   Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

2. Podrán acudir a las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promerica), **para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico. (Formato Word o PDF)**.

   Los ofertantes deberán considerar que podrán acudir a la oficina de la UCP, en días y horas hábiles de oficina, considerando los días de lunes a viernes y horario de las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m.

3. Asimismo, pueden descargar el Documento de Solicitud de Oferta, sin ningún costo, en el sitio web de cepa: www.cepa.gob.sv (Formato Word y PDF)

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se les solicita realizar la remisión de su oferta a más tardar el **27 de noviembre de 2024, hasta las 10:00 a.m.,** hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), en las dos (2) formas detalladas a continuación:

- **OBLIGATORIO en físico en las oficinas de la UCP** en original en la Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. *(Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica)*

- **En COMPRASAL**, debiendo digitalizar y cargar el PDF de su oferta en el proceso a participar.

Para cualquier consulta, comunicarse con:
Unidad de Compras Públicas (UCP)
Teléfono: 2537-1228
Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Artículo 90 LCP).

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP. **(aplica únicamente para consultas).**

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.

Licenciada Mayra Lissette García Villalta
Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. Normativa Aplicable	Los documentos contractuales y su ejecución se regirán por la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, en adelante también "LCP", el cual, tiene su ámbito de aplicación en las contrataciones públicas realizadas por las instituciones sujetas a la Ley. La normativa aplicable: i. Ley de Compras Públicas y su Reglamento ii. Lineamientos y demás normativa emitida por la DINAC iii. De manera Supletoria la Ley de Procedimientos Administrativo y el Derecho Común, en cuanto fuere aplicable.

2. Moneda	La oferta económica, las garantías y los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.

3. Idioma	Las Ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción libre al castellano, e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por la institución contratante. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta; la traducción solicitada debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias; y Arts. 148, 333 y 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y demás legislación aplicable en El Salvador, siendo válido el cumplimiento de tal requisito mediante original o copia certificada de las diligencias de traducción respectivas.

4. Capacidad Legal para ofertar y contratar	Podrán ofertar y contratar con cualquier institución, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones: a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos. b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado. c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción. d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley. f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.

	g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas como se describe en el Artículo 181 de la LCP. Las situaciones a que se refieren los literales a), b) y e) serán declaradas en sede judicial. Todas las contrataciones que se lleven a cabo en contravención a lo dispuesto en este artículo producen nulidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.

5. Impedidos para Contratar	Según lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Compras Públicas, se prohíbe que participen o sean oferentes y contratistas: a) Funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública. b) Los empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública. c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b), no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. d) Los empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. e) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial, o administrativamente, o inhabilitados, o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. Asimismo, estarán impedidos para contratar con las instituciones públicas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o

	entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado Salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. f) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. También se extiende dicho impedimento a las subcontrataciones. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas serán nulas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

6. Conflicto de Intereses	La UCP exige que los Oferentes o Proveedores, eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos. De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar. Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la institución contratante o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.

7. Prácticas Anticompetitivas	Salvo las participaciones conjuntas, así como la presentación de ofertas alternativas por el mismo proveedor en un solo proceso a raíz de diferentes marcas u opciones acorde al objeto contractual, se prohíbe la participación en un mismo procedimiento adquisitivo de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios, grupo empresarial u otros vínculos, en atención al establecimiento de una competencia justa. Art. 26 inciso 2° de la LCP. En el caso que en el proceso de compra se observarán estas prácticas anticompetitivas las ofertas afectadas serán objeto de rechazo. En el caso de que el acto de adjudicación ya hubiera sido emitido cuando se identifique la concurrencia de esta prohibición, dicho acto podrá ser revocado conforme a lo dispuesto en el Art. 56 literal d) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

8. Sanciones a Oferentes	El incumplimiento contractual habilitará a la institución contratante el inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de inhabilitaciones, multas y formas de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, especialmente lo dispuesto en el Capítulo II Sanciones a Particulares, Titulo X sobre Extinción de Contratos y Sanciones.

9. Antisobornos	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas

	y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética en el presente proceso de compra y durante la ejecución de la contratación. Se hace saber que los actos de soborno comprobados habilitarán la imposición de sanciones a particulares regulados en los Art. 174 y siguientes de la LCP; de igual forma en caso de haberse procedido con la fase contractual se procederá con la extinción contractual Art. 166 literal "d" de la LCP, lo que habilitará el inicio del procedimiento sancionatorio simplificado regulado en el Art. 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos para realizar la extinción contractual.

10. Ampliación de Convocatoria y declaratoria de desierto	En todos los procesos en lo que se hubiese recibido una sola oferta o no hubiere recibido ninguna, las instituciones podrán realizar una extensión de la convocatoria por una sola vez; esta no podrá superar el plazo originalmente otorgado. Art. 48 RLCP. En caso no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto; sin embargo, a petición razonada de interesados o de manera oficiosa, la institución contratante podrá efectuar una prórroga a la convocatoria y si habiendo prorrogado el plazo para recibir ofertas, no se recibieren, se declarará desierto. Art. 102 LCP.

11. Rechazo de ofertas y declaratoria de desierto	La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no sean razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado, o no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en el Documento de Solicitud, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para la institución contratante. Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del Documento de Solicitud, según aplicará. La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior. Art. 101 de la LCP.

12. Suspensión o dejar sin efecto el proceso de compra	Las causas de suspensión o dejar sin efecto el procedimiento deberán ser coherentes a lo establecido en el Art. 103 LCP, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.

13. Impugnacio-nes	Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación. Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de contratación, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo, de conformidad a los Arts. 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas.

	El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo. Recurso de Apelación En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo, de conformidad al Art. 121 de la Ley de Compras Públicas. Agotamiento de la vía Administrativa La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas. Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa, de conformidad al Art. 122 de la Ley de Compras Públicas.

14. Revocación del Resultado del Proceso de Compra o Contratación	De conformidad al Art. 103 inciso 2 LCP y Art. 56 del Reglamento de la LCP, estando en firme el resultado del procedimiento se podrá revocar por las causas siguientes: a. En caso que el oferente adjudicado no comparezca a suscribir el contrato, en el plazo establecido sin causa justificada; b. Si el oferente injustificadamente, retira total o parcialmente su oferta durante el tiempo de vigencia de la misma; c. Cuando el contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; d. Cuando previo a la firma de contrato se determine que el adjudicado se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 24, 25, 26 y 180 de la LCP; y, e. Cuando la DINAC determinaré que existen irregularidades en el proceso de compra respectivo. Una vez verificado alguno de los supuestos establecidos en los literales a, b y c, se solicitará al adjudicado que presente justificación del incumplimiento dentro del plazo de dos días hábiles, en el caso que no presentaré la justificación o que la misma no fuera razonable, se procederá a la revocación y adjudicación de la oferta que ocupo el segundo lugar en la evaluación y se procederá con el respectivo procedimiento sancionatorio. En los casos que la justificación fuese procedente y el adjudicado no pueda continuar con la ejecución de la contratación, la institución podrá revocar la adjudicación sin responsabilidad para ninguna de las partes; además podrá adjudicar a la oferta que ocupo el segundo lugar en la evaluación.

	En los casos del literal d también se podrá revocar y otorgar a la oferta que ocupo el segundo lugar en la evaluación, siempre que fuere posible caso contrario solo se podrá revocar. Se procederá así sucesivamente, con las demás ofertas siempre que fuere posible.

15. Componentes de la obra y excepciones	Las obras a construir o reparar, tendrán al menos los siguientes tres componentes: a) el diseño; b) la construcción; y c) la supervisión; estos deberán ser ejecutados por personas naturales o jurídicas diferentes para cada fase. Excepcionalmente, la autoridad competente de la institución podrá razonar mediante una resolución o acuerdo, que la obra por su naturaleza o complejidad sea diseñada y construida, diseñada y supervisada o entregada "llave en mano", por el mismo contratista. Antes de proceder a convocar la licitación correspondiente, la resolución antes referida deberá ser conocida, por el Consejo de Ministros o el Concejo Municipal, según el caso. Art. 47 LCP.

16. Modificaciones al monto contractual de la obra y ajuste de precios	En los contratos de obra cuya ejecución sea realizada de forma excepcional por el mismo contratista según lo regulado en el Art. 47 inc. 2 LCP, la modificación contractual sobre el veinte por ciento (20%) del monto del contrato será autorizada por la DINAC. En casos excepcionales, donde haya un incremento de precios significativo, por causas no imputables al contratista, tales como pandemias, conflictos u otras causas de fuerza mayor, previo a su otorgamiento la institución contratante podrá realizar solicitudes de variación o ajuste de precios a la DINAC para su autorización. Por lo anterior, se podrá realizar ajustes de precios siempre que el documento de solicitud lo indique claramente, en los mismos se deberá detallar si los precios en el procedimiento de compra serán fijos o si se realizarán ajustes de precios para reflejar cualquier cambio hacia arriba o hacia abajo, en los principales componentes del costo del contrato, tales como mano de obra, equipo, materiales y combustible. Los precios podrán ajustarse mediante el uso de una o varias fórmulas que deberán quedar establecidas en el documento de solicitud, en la formula se deberán definir los valores de referencia, cuya fuente deberá ser la misma. Todos los ajustes de precios podrán incluirse para contrataciones de obras, bienes y servicios de no consultoría que se extiendan más allá de los doce meses con la aprobación de la autoridad competente siendo responsabilidad de este último. El referido ajuste podrá ser aplicable a partir del mes trece del plazo pactado. Todo ajuste de precio tendrá que ser autorizado por la DINAC y ser documentado en el expediente del proceso y en COMPRASAL. Art. 109 LCP.

SECCIÓN III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

A. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

A continuación, se presentan las definiciones que se aplicarán en este Documento de Solicitud de Oferta:

ACTA DE RECEPCIÓN
Documento de carácter oficial que hace constar, la recepción de obras, bienes y servicios por parte del Administrador del contrato u orden de compras, pudiendo ser parcial, provisional o definitiva, siendo cualquiera de estas recibidas a entera satisfacción.

ADJUDICACIÓN
Es el acto por el que se determina la oferta más conveniente, previa evaluación de las Ofertas presentadas, donde selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los requerimientos del DSO resulta tener una mejor evaluación técnica y económica,

ADJUDICATARIO
Persona Natural, Jurídica, Nacional o Extranjera, Participación Conjunta de Oferentes, Nacional o Extranjera, a quien se le adjudica la presente Licitación.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
Responsable por parte de la CEPA, nombrado por el titular o su delegado, para verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente Solicitud de Oferta. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el Artículo 162 de la LCP. En caso de que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador de Contrato u Orden de Compra de sus responsabilidades legalmente otorgadas.

AFP
Administradora de Fondos de Pensiones.

APOSTILLADO
Se refiere a la Apostilla de la Haya, certificación que habilita el uso de un documento en el extranjero.

BENEFICIARIO FINAL
Conforme al Artículo 28 de la LCP, cada proveedor deberá ingresar en el RUPES los datos del beneficiario final al momento de registrarse. Asimismo, los ofertantes deberán expresar en la declaración jurada o el formulario F2 del Documento de Solicitud de Oferta, donde hagan constar los datos para la realización de pago en la ejecución contractual, el beneficiario final a efecto de conocer el destino de las utilidades.

CONTRATO
Es el documento otorgado por mutuo consentimiento que contiene y rige los derechos, obligaciones y responsabilidades entre la CEPA y el Contratista.

CONTRATISTA
Persona Natural, Jurídica, Participación Conjunta de Oferentes (Legalizado), Nacional o Extranjera, con quien la CEPA suscriba un Contrato, derivado del presente Documento de Solicitud de Ofertas.

DÍAS CALENDARIO
Son todos los días del año.

DÍAS HÁBILES
Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA que, para la presente licitación, son los siguientes:

- 1 de 2 de enero
- Del 25 de marzo al 1 de abril (Semana Santa)
- 1 de mayo
- 10 de mayo
- 17 de junio
- Del 1 al 7 de agosto
- 15 de septiembre
- 2 de noviembre
- Del 23 al 31 de diciembre

Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.

DINAC
Dirección Nacional de Compras Públicas.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES
Es la dirección proporcionada por el Ofertante en el formulario de Datos Generales de su Oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA
Son aquellos mediante los cuales se proporciona toda la información necesaria para que un posible Oferente prepare una oferta, propuesta o cotización para las obras, bienes, servicios y consultorías a contratar, incluyendo cualquier enmienda que pudiera hacer el cliente, incluyendo cualquier Aclaración o Adenda que pudiera hacer la institución contratante.

DÓLARES O US$
Dólares de los Estados Unidos de América.

ERROR
Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta (documentos o muestras si hubieren), los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.

EVENTOS IMPREVISTOS
Todos aquellos eventos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contrato emanado del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, podrán considerarse como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.

FOLIADO
Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.

ISSS
Instituto Salvadoreño del Seguro Social

IVA
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE
La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

LCP
Ley de Compras Públicas.

MULTA
Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, sobreprecios etc., de conformidad con lo establecido los Artículos 174 y siguientes, de la LCP; y conforme al procedimiento que dispone el Artículo 187 de la LCP.

OFERENTE U OFERTANTE O PARTICIPANTE
Cualquier entidad o persona elegible, incluyendo toda participación conjunta de oferente o persona elegible que presente una Oferta.

ORDEN DE INICIO:
Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual. Este documento es notificado por el Administrador de Contrato.

PEO
Es el Panel de Evaluación de Ofertas el encargado de realizar la evaluación de las ofertas conforme a los criterios establecidos en los documentos de solicitud, por las instituciones contratantes.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (PCO)
Cualquier asociación de entidades o personas que forman parte del Oferente, con base al Artículo 93 de la LCP.

RUPES
Registro Único de Proveedores del Estado.

SUBSANACIÓN
La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta, considerando el principio de antiformalismo según el Artículo 86 de la LCP y se entenderá como:

- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.
- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en la Lista de Cantidades o Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios del Plan de Oferta.

UCP
Unidad de Compras Públicas.

UNIÓN DE PERSONAS (UDP)
Con base a lo establecido en el Artículo 41-A del Código Tributario, "Para efectos tributarios, se entenderá por Unión de Personas, al agrupamiento de personas organizadas que realicen los hechos generadores contenidos en las leyes tributarias, cualquiera que fuere la modalidad contractual, asociativa y denominación, tales como Asocios, Consorcios, o Contratos de Participación.

El agrupamiento de personas a que se refiere el inciso anterior, deberá constar en el Acuerdo de Unión previamente celebrado mediante escritura pública, en la cual deberá nombrarse representante, debiendo presentar dicha escritura a la Administración Tributaria al momento de su inscripción.

El sujeto pasivo surgido mediante el acuerdo citado, deberá anteponer a su denominación la expresión "UDP" en todos los actos que realice y en toda la documentación o escritos que tramite ante la Administración Tributaria.

La Unión de Personas a que se refiere el presente artículo, estará sujeta a todas las obligaciones tributarias que le corresponden como sujeto pasivo." Al momento de formalizar la contratación deberá presentar bajo esta modalidad y estar vigente el Acuerdo de Unión de personas

UNIDAD SOLICITANTE
Es la unidad o dependencia interna de la institución que requieran a la UCP la adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías, unidades solicitantes las que dependiendo del volumen y estructura de la institución podrán agruparse para conformar unidades consolidadoras. Deberán cumplir con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

1. Objeto	Contratar el suministro de Recurso Informático para CEPA.
2. Aclaraciones	Los ofertantes podrán efectuar consultas de este Documento de Solicitud de Oferta a la UCP, d**esde el 17 de octubre, hasta el 15 de noviembre de 2024, hasta las 4:45 p.m.** hora oficial de la República de El Salvador, a las siguientes direcciones: *Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)* *Unidad de Compras Públicas (UCP)* *Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador* *Teléfono (503) 2537-1228. / 2537-1370* *Atención Jefe de la UCP de CEPA.* *consultas.ucp@cepa.gob.sv* Es responsabilidad de los futuros Oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL y CEPA.
3. Enmiendas, Adendas, aclaraciones	En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas o adendas o aclaraciones al documento de solicitud de ofertas, estos formarán parte de este Documento de Solicitud de Ofertas, según el Artículo 85 de la LCP. Las enmiendas, adendas u aclaraciones deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL. Por tanto, es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web. También se podrán publicarse aclaraciones y/o adendas en el sitio web de CEPA.
4. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas	Será de exclusiva responsabilidad del Ofertante que las ofertas impresas sean recibidas en tiempo y forma. Las ofertas presentadas después del tiempo estipulado no serán recibidas por ser extemporáneas. **(Artículo95 LCP).** Los participantes deberán considerar que, al presentar la oferta por parte del Participante, da por aceptadas todo lo establecido en este Documento de

	Solicitud de Oferta, debiendo cumplir con todas las condiciones (plazos, formularios, especificaciones técnicas, etc.) establecidas en este documento. Los Ofertantes deberán presentar su oferta a más tardar el **27 de noviembre de 2024, hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador**, considerando lo siguiente: 1. Presentación de oferta en físico **OBLIGATORIO**: **Lugar: Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica).** La recepción de la oferta en físico, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del Ofertante, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación. 2. **Presentación de oferta a través de COMPRASAL:** El participante deberá registrar su oferta en el sistema COMPRASAL. Se verificará que la oferta se encuentre publicada por parte del participante. Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las propuestas pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida. 3. **Se verificará que la oferta se encuentre publicada por parte del participante en COMPRASAL.** 4. Para la evaluación y en el caso que existan discrepancias entre la oferta subida a COMPRASAL y la oferta original (físico), prevalecerá el contenido de la oferta presentada en original (físico). 5. **No se considerarán válidas las ofertas que únicamente se remitan a través del sitio web de COMPRASAL, quedando el ofertante descalificado del proceso de evaluación.** Las ofertas podrán remitirlas de forma anticipada a la fecha y hora establecida. Archivos en físico: 1. La oferta deberá presentarla en original en las oficinas de la UCP y en digital a través de COMPRASAL. 2. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente 3. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas o extemporáneas no serán objeto de evaluación. 4. La UCP verificará que todos los participantes que presentaron su oferta en físico, hayan digitalizado y cargado la oferta también en COMPRASAL, de no existir registro, la UCP podrá realizarlo, siempre y cuando el ofertante esté debidamente registrado en RUPES; caso contrario la oferta será descalificada.

	5. Aquella oferta que sea presentada extemporáneamente en el horario establecido en este documento, se considerará excluida de pleno derecho. APERTURA DE OFERTAS Una vez concluida la Recepción de las Ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las Ofertas en el mismo lugar y fecha de la Recepción, de la siguiente manera: 1º. La CEPA de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la Evaluación de Ofertas", comisionará al encargado de realizar la Apertura de Ofertas, de esta licitación, quien será el o la responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 95 de la LCP. 2º. Hora de la apertura: a las 10:05 a.m. 3º. Se abrirán las ofertas de acuerdo al orden de llegada de los Ofertantes. 4º. El comisionado de la Apertura de Ofertas, efectuará lo siguiente: a. Levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de licitación, nombres de los Ofertantes y de sus representantes y el número de identificación personal; montos de las Ofertas Económicas; b. Únicamente incluirá en el Acta el monto total ofertado según carta oferta económica, así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. c. El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y por los Ofertantes presentes, a quienes se les entregará una copia. No es obligatorio la asistencia al acto de apertura. 5º. Al finalizar el acto de Apertura de Ofertas, el comisionado para este acto no dará información alguna sobre el contenido, ni exámenes de las ofertas, a ninguna persona dentro o fuera de la CEPA y hará entrega para su evaluación el acta y las ofertas recibidas al Panel de Evaluación de Ofertas. CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA haya hecho la adjudicación al ofertante ganador o la declare desierta, de acuerdo al Artículo 98 de la LCP.
5. Período de validez de la oferta	La validez de la oferta será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito, de conformidad con el Artículo 94 de la LCP.

B. Hoja de Datos de la Oferta

6. Documentos que forman	Los participantes deberán considerar que, al presentar la oferta por parte del Participante, da por aceptadas todo lo establecido en este Documento de

parte de la oferta	Solicitud de Oferta, debiendo cumplir con todas las condiciones (plazos, formularios, especificaciones técnicas, etc.) establecidas en este documento. La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta Solicitud de oferta, e intercambiados entre oferente y la institución contratante (UCP), deberán estar redactados en idioma castellano. La oferta debe comprender lo siguiente, entendiéndose que los formularios estarán en la Sección IV de este documento. La CEPA podrá verificar o validar la información legal, financiera y técnica (según aplique) presentada por los medios electrónicos disponibles por el Centro Nacional de Registros o instituciones públicas extranjeras y que permitan garantizar la veracidad de la información. El PEO deberá documentar adecuadamente la verificación o validación electrónica realizada por medio de los medios que se estime conveniente, inclusive la impresión de documentos electrónicos. Asimismo, en caso de omisión de copias simples en la oferta recibida en físico el PEO podrá verificar para efectos de evaluación la oferta electrónica subida al sitio web COMPRASAL, en caso que la documentación tampoco se encuentre o esta contenga errores podrá solicitar subsanación correspondiente en caso que aplique. Cualquier documento adicional al requerido para la evaluación, presentado en su oferta por el participante, no será considerado por el PEO para aspectos de evaluación. Lo anterior no le dará derecho al Oferente para hacer reclamos a la CEPA, ya sea por los resultados obtenidos o en caso de ser contratado. Los ofertantes deberán a la fecha de presentación de la oferta, estar debidamente inscritos en RUPES, para poder cargar su oferta en COMPRASAL y continuar con su evaluación, de lo contrario serán descalificados. Su inscripción en RUPES es obligatoria para ofertar y contratar a través del sitio web de COMPRASAL. 6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL a) IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE, de acuerdo al Formulario F1. b) DECLARACIÓN JURADA BENEFICIO FINAL, deberá presentarse con la información contenida en el formulario F2. c) DECLARACIÓN JURADA, que deberá presentarse con la información requerida en el Formulario F3. En caso de no ser presentada por el representante legal o apoderado la oferta, esta deberá ser por medio de Acta notarial o la firma autenticada por Notario. d) DOCUMENTACIÓN LEGAL VIGENTE: El ofertante deberá presentar la documentación vigente a la fecha de presentación de oferta, detallada en el Anexo 2 de este DSO, o indicar en el formulario F1, que la documentación se encuentra en RUPES, dicha documentación será verificada por el Asesor Legal.

	6.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA a) Si el Ofertante **es Persona Natural o Jurídica Domiciliada**, deberá presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, **del Ejercicio Fiscal 2023**, según se detalla a continuación: i. Balance General o estado de situación Financiera. ii. Estado de Resultados o Estado de Situación Económica. iii. Estado de cambios en el Patrimonio. iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente. v. Estado de Flujo en Efectivo. vi. Notas Explicativas a los Estados Financieros. b) Si el Ofertante **es sucursal legalmente establecida en el país de una empresa extranjera**, deberá presentar fotocopias de los documentos referenciados en el literal a) de este numeral, correspondientes a la **sucursal y no de la Casa Matriz**. Los documentos requeridos del literal a) deberán estar en calidad de **"DEPOSITADOS",** en base a lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio. Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, **deberán presentar la "Constancia de Deposito", emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR),** en la cual determinan que dichos documentos están correctamente **"Depositados".** **Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).** **Es decir, los comerciantes individuales cuyo ACTIVO sea menor o inferior a los $12,000.00, NO ESTAN OBLIGADOS A DEPOSITAR ANUALMENTE SUS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO EN EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO (CNR), en otras palabras, el comerciante debe de presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría, estos deberán de venir firmados por el propietario y por el profesional que preparo dichos Estados Financieros y sin sello del CNR.** c) Si el Oferente es una persona (Natural o Jurídica) no domiciliada, deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados del año 2023, debidamente firmados por el responsable de su preparación y por el representante legal o persona autorizada por el Oferente, los cuales deberán cumplir con la normativa aplicable del país del domicilio de la empresa. En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal aplicable.

d) Si se trata de Unión de Personas (UDP), por cada uno de los integrantes, deberá presentar los documentos señalados en los apartados a), b) y c) de este numeral, según corresponda.

e) Si se trata de Participación Conjunta de Oferentes (PCO), por cada uno de los integrantes, deberá presentar los documentos señalados en los apartados a), b) y c) de este numeral, según corresponda.

Para la presentación de documentos podrá realizarse mediante boleta con el Código QR del CNR, debiendo el PEO de verificar que los documentos detallados en este numeral se encuentren conforme a lo requerido en este DSO y se encuentren vigentes a la fecha de presentación de ofertas.

6.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse considerando lo establecido en la Sección II, de este documento y de todo aquello mencionado en Adendas, Enmiendas y/o Aclaraciones, si las hubiere.

La documentación a presentar es la siguiente:

a) CARTA COMPROMISO

El ofertante deberá presentar una Carta Compromiso original mediante la cual se compromete a cumplir con todos los requerimientos establecidos en este documento, la cual deberá elaborarse con la información mínima contenida en el **Formulario F4.**

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

El oferente deberá demostrar que los ítems ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias detalladas en el **Formulario 5**.

Para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, deberá presentar en su oferta: fichas técnicas, brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local.

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, podrá ser verificado y/o comprobado por CEPA a través del sitio web del fabricante en caso de ser necesario o consultado por cualquier medio directamente con el fabricante

El participante deberá ofertar basado en las características o especificaciones mínimas requeridas en el Documento de Solicitud de Oferta; por lo que CEPA podrá aceptar el suministro con superiores características o especificaciones que las mínimas requeridas.

6.4 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

El Ofertante presentará su oferta original, el cual deberá contener:

CARTA OFERTA ECONÓMICA, **(Formulario F6)**, conteniendo su oferta económica debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado.

7. Fraude y corrupción	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los licitantes/oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.

C. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

8. Criterio de evaluación y adjudicación	**1. EVALUACIÓN DE OFERTAS** 1.1. La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la LCP, al Panel de Evaluación de Ofertas, quien será el responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación. 1.2. El proceso de evaluación de las ofertas, dará inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el Anexo 1. numeral 2 de la Sección III de este documento o porque no cumple con requisitos obligatorios en este Documento de Solicitud de Oferta o porque se determine que no existe una eventual adjudicación. 1.3. Cuando en un mismo procedimiento de contratación se advierta la participación de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios o grupo empresarial u otros vínculos, compitiendo en el mismo objeto contractual, ítem, lote o renglón, ambas ofertas, propuestas o cotizaciones afectadas deberán ser rechazadas, de conformidad al inciso final del artículo 51 de la LCP. 1.4. Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, inclusive la documentación legal vencida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio. 1.5. La CEPA podrá verificar o validar la información legal, financiera y técnica (según aplique) presentada por los medios electrónicos disponibles por el Centro Nacional de Registros o instituciones públicas extranjeras y que permitan garantizar la veracidad de la información. El PEO deberá documentar adecuadamente la verificación o validación electrónica realizada por medio de los medios que se estime conveniente, inclusive la impresión de documentos electrónicos. 1.6. En el caso que el participante esté conformado por una Participación Conjunta de Oferentes (PCO) o Unión de Personas (UDP), la evaluación de la documentación legal y financiera, se hará por cada integrante de la UDP o PCO. 1.7. La presentación de la documentación legal del Ofertante requerida en el numeral 6.1 de la Sección III y detallada en el Anexo 2 de este documento, es de cumplimiento obligatorio y se evaluará bajo criterios

de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar con la evaluación. El Asesor Legal miembro del PEO, podrá validar la información por medio del RUPES, debiendo verificar que la documentación se encuentre vigente a la fecha de presentación de ofertas.

1.8. El PEO verificará que, a la fecha de presentación de la oferta, los ofertantes estén debidamente inscritos en RUPES, para continuar con su evaluación, de lo contrario serán descalificados. Su inscripción en RUPES es obligatoria para ofertar y contratar a través del sitio web de COMPRASAL.

1.9. Durante la evaluación de ofertas, la UCP de CEPA, a requerimiento del PEO podrá:

1.9.1. Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación legal, financiera, técnica, económica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en este documento.

1.9.2. Hacer consultas por escrito al Ofertante, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará los precios unitarios ofertados o la esencia de la oferta económica. No obstante, si el ofertante, llegase a responder que no cumple con las especificaciones técnicas y/o correcciones o no responde a las consultas realizadas por CEPA, la oferta, lote o ítem será descalificada.

1.10. El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación (Artículo 101 de la LCP), sin que por ello incurra en responsabilidad con el Oferente, por cualquiera de los motivos siguientes:

1.10.1. La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, después del período de subsanación y/o consulta, si hubiese.

1.10.2. Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original o anormalmente bajos conforme al mercado conforme al Artículo 101 de la LCP.

1.10.3. Los precios exceden de la asignación presupuestaria y no es posible realizar un ajuste de precios o disminución de cantidades.

1.10.4. Los ofertantes no estén debidamente inscritos en el RUPES.

2. FACTORES DE EVALUACIÓN

El PEO, efectuará la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo siguiente:

2.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Se verificará el cumplimiento de la documentación legal presentada por el ofertante, conforme lo solicitado en el numeral 6.1 de la Sección III de este Documento de Solicitud de Oferta.

El Asesor Legal, podrá validar los documentos en RUPES.
El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

2.2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Se verificará el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 6.2 de la Sección III de este Documento de Solicitud de Oferta. Ya sea documentación presentada en físico o mediante el código QR del CNR. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

En el caso que el participante esté conformado por una Participación Conjunta de Ofertantes (PCO) o Unión de Personas (UDP) la evaluación de la documentación financiera, se hará en forma individual respectivamente.

Si uno de los integrantes de la PCO o UDP, se encuentra en causal de disolución o no cumpla con los requerimientos mínimos, SE DESCALIFICARÁ A LA UNIÓN DE PERSONAS O A LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, según se esté participando.

La evaluación de la Capacidad Financiera del Ofertante se realizará con base en los Estados Financieros presentados por el Ofertante del año 2023, y deberá cumplir con los requerimientos mínimos establecidos a continuación:

INDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	IS = AC / PC	$\geq$ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	CT = AC – PC	$\geq$ 5% DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	D = PT/AT	$\leq$ 80%
EVALUACIÓN		CUMPLE

IS = ÍNDICE DE SOLVENCIA	CT= CAPITAL DE TRABAJO
AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE	PT= PASIVO TOTAL
PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE	AT= ACTIVO TOTAL
D = ENDEUDAMIENTO GENERAL	

El incumplimiento de este requisito, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

2.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará el cumplimiento de los documentos técnicos, de acuerdo a lo siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de Carta Compromiso original. (según la información establecida en el Formulario F4)		
Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias según Formulario F5.		

2.4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

2.4.1. La Carta Oferta Económica, deberá contener como mínimo la información establecida en el **Formulario F6**.

2.4.2. Si existiese discrepancia entre las cifras en números y letras en la Carta Oferta prevalecerá lo expresado en letras salvo que el monto expresado tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido.

2.4.3. Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, el PEO corregirá los errores aritméticos de la Carta Oferta económica si hubiere, de la siguiente manera:

2.4.3.1. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

2.4.3.2. Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

2.4.3.3. Si existiesen discrepancias entre las cantidades del suministro, presentadas por el participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA.

2.4.3.4. Si existiesen discrepancias entre las unidades de medidas presentadas del participante, con relación a las unidades de medidas requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las unidades de medidas presentadas por el participante por las unidades requeridas por CEPA.

2.4.3.5. Si existiesen discrepancias entre el nombre o descripción de cada partida o nombre del ítem, presentados del participante, con relación al nombre de cada ítem o lote requerido por CEPA en este documento, el PEO corregirá lo presentado por el participante por lo establecido en el formulario correspondiente al Plan de Oferta.

2.4.3.6. El monto corregido que resulte de las correcciones, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA.

2.4.4. El PEO, podrá recomendar, disminuir las cantidades del suministro requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución.

2.4.5. En caso de correcciones, se le consultará al ofertante, si está de acuerdo con las correcciones realizadas por CEPA, de no aceptar

	o no responder en el plazo estipulado, la oferta, ítem o lote (según aplique) será descalificado. 2.4.6. En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante que primero haya registrado su oferta en el control de UCP. 2.4.7. En caso de ser necesario se hará un análisis de razonabilidad de precios conforme al Artículo 108 de la LCP.
9. Metodología de evaluación PEO	El proceso de evaluación de ofertas será de la siguiente manera: 1. Se verificará que la participación de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios o grupo empresarial u otros vínculos, compitiendo en el mismo objeto contractual, ítem, lote o renglón, ambas ofertas, propuestas o cotizaciones afectadas deberán ser rechazadas, de conformidad al inciso final del artículo 51 de la LCP. 2. Se verificará que no forme parte de los inhabilitados e incapacitados para ofertar. (Artículo 24 y 25 LCP). 3. Se nombrará un Panel de Evaluación de Oferta, quienes verificarán, en primer lugar, la presentación de todos los documentos solicitados: formularios, documentos de identidad y en los casos que aplique, los documentos y constancias solicitadas. 4. Después de realizar las verificaciones de las ofertas de cada Oferente, el Panel de Evaluación clasificará las ofertas según se indica en el apartado anterior. 5. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, y demás requerimientos estipulados en la Sección II. 6. La secuencia de evaluación será establecida por la institución contratante, a fin de determinar la oferta más ventajosa. Finalmente, el Panel de Evaluación emitirá sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa, o declarar desierto el proceso.
10. Aclaraciones a las ofertas presentadas	Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones realizadas por las instituciones contratantes y la respuesta, deberán ser por escrito. No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de evaluación.

D. Adjudicación

11. Adjudicación	La adjudicación de la licitación, será mediante Acuerdo emitido por la Junta Directiva de la CEPA, y se regirá por lo siguiente:

	La CEPA adjudicará el suministro en forma total o parcial por ítem. Se adjudicará la Oferta total o parcial por ítem, a quien(es) haya(n) cumplido con los requisitos legales, financieros, técnicos y que el precio a pagar sea razonable considerando lo siguiente: Si el precio que se recomienda supere la asignación presupuestaria y que la Unidad Solicitante confirme que cuenta con disponibilidad para el refuerzo presupuestario, con la respectiva certificación de la disponibilidad a través de la UFI; habiendo gestionado el incremento con la máxima autoridad. (Lineamiento LIN-2024-01 de la DINAC). La administración del Contrato será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específica después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el Artículo161 de la Ley de Compras Públicas.

E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización de Contrato

12. Notificación de resultados	La institución contratante por medio de la UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación al oferente que resultase ganador. En el caso que no pueda notificarse a través de COMPRASAL, se notificará por escrito o por correo a todos los participantes. La UCP también podrá notificar al número de WhatsApp indicado en el Formulario de Identificación del Oferente, que se ha enviado un correo electrónico a la dirección autorizada por el ofertante/contratista.
13. Recurso de Revisión	Los oferentes podrán interponer **RECURSO DE REVISIÓN** en caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de compra (ver número 13 de las impugnaciones de la Sección II sobre las Instrucciones a los Oferentes). El ofertante que haga uso de los medios de impugnación, deberá también de digitalizar y cargar en PDF su escrito de impugnación en el sitio web de COMPRASAL en el plazo estipulado en el PIP (2 días hábiles).
14. Formalización del Contrato	Se emitirá el contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al Artículo129 de la Ley de Compras Públicas., Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del Contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos indicados en el Anexo 2. En caso que se haya adjudicado un monto menor o igual a los US $10,000.00 IVA incluido, podrá formaliza la contratación por medio de Orden de Compra.
15. Garantías de Cumplimiento contractual	Las Garantías a presentar por el contratista, serán irrevocables, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Asimismo, se podrá aceptar también cheque certificado en concepto de Garantía. No se aceptarán Pagarés.

	En caso que se haya contratado un monto menor o igual a los US $10,000.00 IVA incluido, el contratista podrá presentar el monto de la garantía en dinero en efectivo en la UCP o transferencia bancaria. Las Garantías a presentar por el contratista son las siguientes: I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F7.) Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente: a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, otorgándole **un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación.** La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato o la falta de la firma del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar. b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA **Monto de la garantía:** será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto contratado **(IVA INCLUIDO).** **Vigencia de la garantía:** será de **CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, establecida en dicho documento. c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA. En caso de modificación de lo contratado, se ampliará la garantía en plazo o monto (según lo requerido por CEPA). El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral. La solicitud de prórroga o ampliación será requerida y aprobada por la UCP y el Administrador de Contrato u Orden de Compra. d) SUBSANACIÓN O CORRECIÓN A LA GARANTÍA Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.

	e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos: i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente Documento de Solicitud de Oferta. f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final y presentada la Garantía de Buena Calidad, a entera satisfacción de la CEPA, de acuerdo al formulario **F11**. II. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD (Formulario F8) **Se requiere Garantía de Buena Calidad para los ítems del ET-01 al ET-23.** El Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato o liquidación si hubiere (IVA INCLUIDO), con una vigencia de UN (1) AÑO a partir de la fecha establecida en el Acta de Recepción Definitiva del bien obra o servicio objeto del presente proceso de compra, y deberá presentarla en la UCP a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final del suministro, usando para este fin el Formulario F10. que se proporciona en la Sección VI–Formularios; y deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 127 LCP. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista.
16. Anticipo	NO APLICA
17. Derecho de las Instituciones Contratante de Variar Cantidades de Adjudicación	Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir la cantidad de suministro originalmente estipuladas, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.
18. Caducidad del contrato	Se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra cuando el cálculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales corresponda al DIEZ POR CIENTO **(10%) *** del valor total del contrato u Orden de Compra, incluyendo en su caso modificaciones posteriores.

F. VIGENCIA DEL CONTRATO, LUGAR Y PLAZO CONTRACTUAL Y SANCIONES.

19. Entrada en vigencia del contrato	El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma establecida en dicho documento. La vigencia del contrato será hasta la finalización el plazo contractual o hasta que se encuentre debidamente liquidado. La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de Contrato.
20. Horario y Lugar de entrega y	LUGAR DE ENTREGA La entrega se efectuará en Oficina Central de CEPA, ubicada en el Edificio Torre Roble, Centro Comercial Metrocentro San Salvador y en el Aeropuerto

plazo contractual	Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en el Municipio de San Luis Talpa, Departamento de La Paz. PLAZO CONTRACTUAL El plazo contractual será de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO** contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, en el cual se incluye el plazo de entrega del suministro de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la Orden de Inicio.
21. Sanciones	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Artículo76 de la Ley de Compras Públicas.

G. FORMA DE PAGO.

22. Forma y condiciones de pago	PROCEDIMIENTO DE PAGO: El pago se realizará a 30 días crédito y el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO: Las opciones de forma de pago son las siguientes: PAGO ELECTRÓNICO Es necesario que el proveedor que no posee registro de crédito con CEPA, presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas: ● Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la Declaración de Cuenta Bancaria para pago electrónico, según **Formulario F9**. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. REQUERIMIENTOS A PRESENTAR SOBRE PAGO ELECTRÓNICO-FACTURA ELECTRÓNICA En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista los requerimientos establecidos en el **Formulario F9**. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda) PAGO CON CHEQUE ● Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante. ● Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la Declaración de Cuenta Bancaria para pago electrónico, según **Formulario F9**. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago.

	FACTURA ELECTRÓNICA En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista con los requerimientos establecidos en el **Formulario F10**. De este Documento de Solicitud de Oferta. (Cuando proceda). Al Oferente adjudicado (en caso de ser contratado por primera vez con la institución), en su notificación de adjudicación se le adjuntará la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para que la complete. Esto para asegurarnos que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información proporcionada se procederá a elaborar el Contrato. El Oferente adjudicado dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para enviar la información arriba solicitada; de no hacerlo la institución contratante podrá proceder a su criterio y respetando lo establecido en la ley y sus políticas de compras adjudicar a la segunda mejor evaluada. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador del contrato, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (Artículo 161 de la LCP). La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente: a) El monto a pagar podrá ser hasta por el valor del Contrato u Orden de Compra. b) Se realizarán un pago total o pagos parciales por los bienes recibidos a entera satisfacción mediante Acta de Recepción parcial o definitiva según sea el caso. c) Para el pago, será necesario que el contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato, quien los revisará y remitirá a la Gerencia Financiera de CEPA. Para el pago, se deberá remitir la siguiente documentación: ✓ El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal) ✓ Copia de Contrato o sus modificativas (en caso aplique) ✓ Original Acta Parcial o Definitiva, según aplique. ✓ Copia de Orden de Inicio. (únicamente para el primer pago) ✓ Copia de la Garantía de Buena Calidad del suministro, para el último pago. d) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el **documento de pago** correspondiente, deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Artículo114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que

	la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: **Nombre**: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; **Dirección: Blvd. de Los Héroes, Col. Miramonte, Edif. Torre Roble, San Salvador.** **NIT: 0614-140237-007-8;** **NRC**: 243-7; **Giro**: Servicios para el Transporte NCP; **Contribuyente**: Grande **Nota:** No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita. e) Si el contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, para el pago del suministro contratado, deberá presentar un Recibo simple. f) IMPUESTOS. Si el Contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, se retendrá, en concepto de Impuesto sobre la Renta como pago definitivo el porcentaje según el país de origen sobre las sumas pagadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 158, inciso primero del Código Tributario. Es correcto debido que se aplicara el porcentaje que le corresponda según el domicilio del proveedor. El pago de Quedan comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.

H. Rechazo de ofertas.

23. Rechazo de todas las ofertas	La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas cuando: 1) Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado; 2) No cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud; 3) No se encuentren debidamente inscritos al 100% y verificados en el RUPES al momento de participar en el proceso. En los casos que ninguna oferta cumpla, según lo antes descrito, se declarará desierto el proceso o el lote, debiendo razonar el motivo, sin responsabilidad para la institución contratante. Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del documento de solicitud, según aplique. La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior, de acuerdo a los establecido en el Artículo101 de la Ley de Compras Públicas.

SECCIÓN IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La CEPA requiere para todos los ítems que el oferente explique los mecanismos de atención de garantías que utilizará, considerando la posibilidad de ocurrencia de fallas en los equipos que se provean, lo que implica que el oferente deberá detallar en su oferta la información siguiente:

a. Procedimiento para atención de garantías.
b. Tiempos de atención de garantías, considerando las distancias que involucran los equipos que se proveerán al Aeropuerto Internacional El Salvador, ubicado en el departamento de La Paz.
c. Organización interna que posee para la atención de garantías.

CALIDAD DE LOS EQUIPOS

Todos los equipos deberán ser ORIGINALES Y DE MARCA RECONOCIDA; no se aceptarán equipos del tipo "clone" ni de marca que hayan sido reacondicionados y/o reparados (Refurbished) y deberán cumplir con todas las especificaciones definidas en cada uno de ellos.

Además, se deberá proporcionar:

- Autorización o certificación del fabricante para distribuir los equipos en El Salvador.
- Certificado ISO 9000 (la que aplique para cada equipo ofertado), Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o Certificado de Control de Calidad del Equipo emitido por el ente regulador del país de origen

Lugar de entrega de los Licenciamientos:

Todo el Licenciamiento deberá salir a nombre de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA, dichas entregas se realizarán únicamente en el Área Metropolitana de San Salvador.

Garantía de Buena Calidad:

Se requiere en los ítems ET-01 al ET-23 garantía de buena calidad equivalente al 10% del monto contractual, detallados a continuación.

ET-01 COMPUTADORA DESKTOP PARA DISEÑO DE INGENIERÍA.

CEPA requiere el suministro de UNA (01) COMPUTADORAS DESKTOP con las características técnicas mínimas siguientes:

Procesador:	13va generación INTEL Core i7-13700, 16 Cores o superior
Velocidad del Procesador:	(8 Performance Cores at 2.1GHz/5.1GHz + 8 Efficient Cores at 1.5GHz/4.1GHz) o superior
Memoria RAM:	64GB DDR5 o superior
Unidades de Almacenamiento:	Disco Duro: 1 TB SSD o superior
Puertos de Comunicaciones:	4 puertos USB (mínimo)
Tarjeta de Red:	Ethernet 100/1000 MBPS RJ-45
Tarjeta de Vídeo:	Independiente NVIDIA® GeForce® RTX 3060 12GB, o superior
Tarjeta de Sonido:	Podrá ser integrada.
Fuente de poder:	Fuente de poder acorde al chasis
Teclado:	USB, compatible con Windows 11, distribución del teclado debe ser latinoamericana (en español)
Mouse:	USB, compatible con Windows 11, Óptico y con Scroll.
Monitor:	De 27 pulgadas conectividad HDMI o Display Port, resolución 1920 X 1080 Full HD (1080p) @ 75Hz
Software:	Windows 11 Profesional en español de 64 bits, con la actualización más reciente, o versión superior si estuviese disponible.

	Deberá de incluir el licenciamiento del Microsoft Office ESTÁNDAR en el idioma español (deberá ofertarse la versión más reciente que haya liberado el fabricante).
Garantía Mínima:	Tres años, en mano de obra y cambio de partes.

Nota: Todos los componentes del equipo a ofertar deberán ser de la misma marca.

ET-02 PROYECTORES.

Se requiere la adquisición de **SEIS (06) PROYECTORES** con las características técnicas recomendadas a continuación:

PROYECTOR	
Luminosidad	Emisión de luz blanca de 3,800 lúmenes Emisión de luz de color de 3,800 lúmenes
Resolución:	1024×768 Pixeles (XGA)
Numero de pixeles:	786,432 pixeles (1,024 px x 768 px) x3
Relación de contraste	Hasta 16000:1
Distancia focal:	16.9 a 20.28 mm
Tamaño de imagen	0.89 m – 10.95 m
Distancia de proyección	35 a 431 pulg. (0,89 a 10,95 m)
Modos de proyección	Frontal, trasero, montaje en el techo
Relación de zoom	1 – 1.2
Sistema de sonido interno	Monoaural: 2 W x 1
Tipo de fuente de iluminación:	Lámpara 210 W UHE
Conectividad:	1 HDMI 1 Entrada a computadora x 1 D-Sub15 pin 1 USB Tipo A (para modulo inalámbrico) x 1 1 USB Tipo B 1 RCA Video in: Amarillo Entrada de Audio RCA (Blanco x 1, Rojo x 1) Modulo inalámbrico Incluir
Incluir:	Control Remoto con sus pilas (alcalinas) Maletín de transporte Cables de alimentación Cables de conexión USB, VGA, Incluir cable HDMI (2 por cada proyector) de 1.8 metros aproximado. Modulo inalámbrico con tornillo y cubierta
Garantía	1 año proyector

ET-03 UPS DE 1500 VA.

Se requiere la adquisición de **DIEZ (10) UPS DE 1500 VA** con las características técnicas recomendadas a continuación:

UPS DE 1500 VA	
Capacidad de Volti-Amperios de Salida: (VA)	1.44kVA
Capacidad de salida:	1000 Watts
Voltaje nominal de salida soportado:	110V; 115V; 120V
Tomacorrientes:	(12) 5-15R
Receptáculos de salida del UPS:	8 tomacorrientes UPS
Corriente especifica de entrada (Carga Máxima):	10A
Voltaje nominal de entrada soportado:	120V CA
Tipo de conexión de entrada del UPS:	5-15P
Longitud del cable de alimentación del UPS:	1.8 m
Batería - Autonomía a plena carga:	5 min. (100W) o superior.

Batería - Autonomía a media carga:	10 min (750W) o superior
Otras características:	
	a. Alarma acústica b. Indicadores LED. c. Interruptores. Switch de encendido y apagado.
Tiempo de transferencia	8 milisegundos máximo.
Tiempo de respuesta de supresión de Picos de Voltaje	Incluido
Certificaciones del UPS:	Probada para UL1778 (EEUU);
Características de Ahorro de Energía Ecológico	Más del 95% de eficiencia – UPS ECOLOGICO
Garantía: Un año mínimo.	
Las especificaciones técnicas se complementará su validez con el catálogo y/o sitio web del fabricante.	

ET-04 UPS DE 2.2 KVA TIPO TORRE.

CEPA necesita el suministro de **SEIS (06) UPS DE 2.2 KVA tipo TORRE**, con las características técnicas siguientes:

ENTRADA	
Corriente especificada de entrada (Carga Máxima)	14.8A
Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s)	120V CA
Tipo de conexión de entrada del UPS	5-20P
Breakers de entrada	20ª
Longitud del Cable de Alimentación del UPS (m)	3.1 mínimo
Servicio Eléctrico Recomendado	20A 120V
Fase de Entrada	Monofásico
SALIDA	
Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA)	2,200
Capacidad de Salida (kVA)	2.2
Capacidad de Salida (Watts)	1,600
Capacidad de salida (kW)	1.6
Factor de Potencia	0.7
Detalles del Voltaje Nominal	Salida nominal de 120V en modo de respaldo por batería
Compatibilidad de Frecuencia	60 Hz
Regulación del Voltaje de Salida (Modo de Línea)	-18% / +8%
Regulación del voltaje de salida (modo de batería)	+/- 5%
Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA)	Onda sinusoidal
Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería)	Onda Sinusoidal Pura
Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s)	110V; 115V; 120V
Tomacorrientes	(6) 5-15/20R; (1) L5-20R
Bancos de Carga Controlables Individualmente	No
BATERÍA	
Tipo de Batería	Plomo Ácido Regulada por Válvula [VRLA]
Autonomía a Plena Carga (min.)	5 min. (1600W) mínimo
Autonomía a Media Carga (min.)	13 min. (800w) minímo
Autonomía Ampliable	No
Voltaje CD del sistema (VCD)	48
Tasa de Recarga de Baterías (Baterías Incluidas)	Menos de 4.5 horas de 10% a 90% (típico, descarga a plena carga)
Acceso a la Batería	Puerta de acceso a la batería
Descripción de reemplazo de batería	Baterías que se pueden cambiar en operación y reemplazables por el usuario
REGULACIÓN DE VOLTAJE	
Descripción de la regulación de voltaje	La regulación automática de voltaje (AVR) mantiene la operación con corriente de la línea con un rango de voltajes de entrada de 83V a 145V
Corrección de Sobrevoltaje	Los voltajes de entrada de entre 127V y 145V son reducidos en un 12%, las calibraciones de voltaje están sujetas a ±5% de tolerancia
Corrección de Bajo Voltaje	Los voltajes de entrada entre 96V y 108V se elevan en un 12 %; Las calibraciones de voltaje están sujetas a ±5% de tolerancia
Corrección de bajo voltaje severo	Los voltajes de entrada entre 96V y 108V se elevan en un 24%; Las calibraciones de voltaje están sujetas a ±5% de tolerancia
INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS	

Interruptores	2 interruptores controlan el estado de la energía de apagado/encendido y la cancelación de la alarma/operación del auto-diagnóstico
Operación para Cancelar la Alarma	La alarma de falla de la corriente eléctrica se puede silenciar utilizando el interruptor de cancelación de alarma
Alarma Acústica	La alarma sonora indica fallas del suministro eléctrico y las condiciones de sobrecarga
Indicadores LED	9 LEDs indican alimentación de línea, energía de la batería, AVR, sobrecarga y sustituir batería, el medidor de 3 LEDs muestra los niveles de carga y de carga de batería
SUPRESIÓN DE SOBRECARGA / RUIDO	
Valor nominal en joules de supresión CA del UPS	570
Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS	Instantáneo
Supresión de Ruido EMI / RFI en CA	Sí
AMBIENTALES	
Rango de Temperatura de Operación	+32 ºF a +104 ºF / 0 ºC a +40 ºC.
Rango de Temperatura de Almacenamiento	+5 ºF a +122 ºF / -15 ºC a +50 ºC.
Humedad Relativa	0 a 95%, sin condensación.
Modo de CA BTU / Hr. (Plena carga)	287
Modo de Batería BTU / Hr. (Plena Carga)	889
Clasificación de eficiencia del modo de CA (100% de carga)	95%
Ruido Audible	Ruido audible < 50 dBA a un metro del lado frontal
COMUNICACIONES	
Tarjetas de Administración de Red	Incluir la tarjeta de Red Rj45, Debe permitir la administración remota mediante SNMP, Web, SSH o Telnet. Enviar alertas configurables por el usuario a través de SNMP o correo electrónico Reiniciar equipo que no responda sin necesidad de una visita al sitio
Descripción del Puerto de Monitoreo de Red	Soporta el monitoreo detallado de las condiciones energéticas del UPS y del sitio
Cable de Comunicaciones	Cableado USB y DB9 incluido
Compatibilidad con WatchDog	Soporta la aplicación Watchdog, las opciones de reinicio mediante OS o por hardware para aplicaciones remotas
Descripción de Tarjeta de Administración de Red	Tarjeta para administración de red opcional
Interfaz de Comunicaciones	Serial DB9; EPO (apagado de emergencia) [Emergency Power Off]; Ranura para interfaz SNMP / Web; USB (compatible con HID)
TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA	
Tiempo de Transferencia	De 2 a 4 milisegundos
Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración)	83V (±5% de tolerancia)
Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración)	145V (±5% de tolerancia)
CARACTERISTICAS/ESPECIFICACIONES	
Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico)	Soporta el funcionamiento con arranque en frío.
Funciones del UPS de alta disponibilidad	Auto Probe Monitoring (requires WEBCARDLX); Automatic Voltage Regulation (AVR); Baterías Hot-Swap; Remote management; Sine wave output; Surge/noise protection
Características de Ahorro de Energía Ecológico	Más del 95% de eficiencia - UPS ECOLÓGICO
ESTÁNDARES Y COMPATIBILIDAD	
Certificaciones del Producto	CSA (Canada); NOM (Mexico); UL 1778
Product Compliance	RoHS; FCC Parte 15 Clase A (EE UU)
Garantía	1 año

ET-05 UPS DE 3000 VA.

CEPA necesita el suministro de **CINCO (05) UPS DE 3000 VA DE RACK**, con las características técnicas siguientes:

UPS DE 3KVA PARA RACK	
Tipo de UPS (para RACK)	En Línea Deberá proporcionar los accesorios de instalación para gabinetes de 4 postes
ENTRADA	
Corriente especificada de entrada (Carga Máxima)	24A máximo

Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s)	120V CA
Tipo de conexión de entrada del UPS	L5-30P
Servicio Eléctrico Recomendado	30A 120V
Fase de Entrada	Monofásico
Longitud del Cable de Alimentación (pies)	10
SALIDA	
Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA)	3000
Capacidad de Salida (Watts)	2700
Factor de Potencia	0.9
Detalles del Voltaje Nominal	120V predeterminado
Regulación del Voltaje de Salida (Modo de Línea)	+/- 2%
Regulación del voltaje de salida (modo de batería)	+/- 2%
Tomacorrientes con Administración de Carga	Dos bancos de carga conmutables con tres tomacorrientes
Breakers de salida	Dos interruptores de 20 A protegen 3 tomacorrientes 5-15/20R; el tomacorriente L5-30R no se puede conectar a interruptores
Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA)	Onda sinusoidal pura
Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería)	Onda sinusoidal pura
Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s)	100V; 110V; 115V; 120V; 127V
Tomacorrientes	(6) 5-15/20R; (1) L5-30R
Bancos de Carga Controlables Individualmente	Si
BATERIA	
Autonomía a Plena Carga (min.)	4.8 minutos (2700W)
Autonomía a Media Carga (min.)	13.8 minutos (1350W)
Autonomía Ampliable	Sí
Voltaje CD del sistema (VCD)	72
Tasa de Recarga de Baterías (Baterías Incluidas)	Menos de 8.1 horas de 10% a 90% (típico, descarga a plena carga)
Acceso a la Batería	Puerta de acceso a la batería en el panel frontal
Descripción de reemplazo de batería	Baterías Hot-Swap, reemplazables por el usuario
REGULADOR DE VOLTAJE	
Descripción de la regulación de voltaje	Acondicionamiento de la energía de doble conversión, en línea
Corrección de Sobrevoltaje	MODO EN LÍNEA: Regulación del voltaje de salida del 2% durante sobrevoltajes a 150V
Corrección de Bajo Voltaje	Regulación del voltaje de salida del 2% durante bajos voltajes de 80V (66% ~ 100% de carga)
Corrección de bajo voltaje severo	Regulación del voltaje de salida de 2% durante bajo voltaje de hasta 70V (33% ~ 66% de carga) o 60V (para cargas menores al 33%)
INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS Y CONTROLES	
Interruptores	2 interruptores controlan el estado de energía apagado/encendido y la cancelación de alarma/operación del autotest
Operación para Cancelar la Alarma	La alarma de falla de la corriente eléctrica se puede silenciar utilizando el interruptor de cancelación de alarma
Alarma Acústica	La alarma audible indica falla del suministro eléctrico, batería baja, sobrecarga, reemplazo de batería y operación de interfaz EPO.
Indicadores LED	14 LEDs indican el estado de alimentación de línea, modo en línea, modo económico/de derivación, batería en funcionamiento, sobrecarga, batería baja, reemplazo de batería y fallas. El medidor de 4 LEDs muestra los niveles de carga y de carga de batería. El panel de visualización de LED rota para poder ver los formatos de rack.
SUPRESIÓN DE SOBRECARGA / RUIDO	
Valor nominal en joules de supresión CA del UPS	504

Supresión de Ruido EMI / RFI en CA	Si
Tiempo de respuesta de supresión de CA	Instantáneo
FÍSICAS	
Factor de Forma	Rack.
Método de Enfriamiento	Ventilador
Profundidad del UPS Primario (mm)	616
Altura del UPS Primario (mm)	88
Ancho del UPS Primario (mm)	438
Material del Gabinete del UPS	Acero
AMBIENTALES	
Rango de Temperatura de Operación	+32 ºF a +104 ºF / 0 ºC a +40 ºC.
Rango de Temperatura de Almacenamiento	+5 a +122 ºF/-15 a +50 ºC.
Humedad Relativa	De 5% a 95%, sin condensación
Modo económico de CA BTU / Hr. (Plena carga)	484.5
Modo de Batería BTU / Hr. (Plena Carga)	1037
Clasificación de eficiencia del modo económico de CA (100% de carga)	95%
Ruido Audible	50 dBA máximo a 1 m en el lado frontal
COMUNICACIONES	
Tarjetas de Administración de Red	Incluir
Descripción del Puerto de Monitoreo de Red	Soporta el monitoreo detallado de las condiciones energéticas del UPS y del sitio; el puerto DB9 soporta comunicaciones RS232 y de cierre de contacto
Cable de Comunicaciones	Cableado USB y DB9 incluido
Software	Para monitoreo local mediante los puertos de comunicación del UPS incorporados y modificar los parámetros de la Estrategia de Potencia del UPS.
Interfaz de Comunicaciones	Cierre de contactos; Serial DB9; EPO (apagado de emergencia) [Emergency Power Off]; Ranura para interfaz SNMP / Web; USB (compatible con HID)
TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA	
Tiempo de Transferencia	Sin tiempo de transferencia (0 ms.) en línea, modo de conversión doble
Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración)	80 V (con 100% de la carga), 70 V (con 66% de la carga), 60 V (con 33% de la carga)
Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración)	150
CARACTERISTICAS/ESPECIFICACIONES	
Poste de conexión a tierra	Incluir un poste de tierra en el panel posterior
Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico)	Soporta la operación con arranque en frío
Características de Ahorro de Energía Ecológico	Operación de modo económico de alta eficiencia; Bancos de carga controlables individualmente; Horas diarias programables para operación en modo económico
ESTÁNDARES Y COMPATIBILIDAD	
Certificaciones del UPS	Calificación ENERGY STAR; Cumple con FCC Parte 15 Categoría A (EMI); Probado para CSA (Canadá); Probado para NOM (México); Probado para UL1778 (EE UU)
Detalles de la Certificación	UL1778 5TH; CSA 22.2-107.3-14; FCC CLASE A; Calificado ENERGY STAR Versión 2.0
Suministro e instalación de UPS	
Las especificaciones técnicas se complementará su validez con el catálogo y/o sitio web del fabricante.	

ET-06 UPS DE 10 KVA.

CEPA necesita el suministro de DOS (02) UPS DE 10 KVA de Doble Conversión (On Line) con las características técnicas siguientes:

DESCRIPCIÓN
UPS PARA PISO
Tipo UPS: En línea, doble conversión.
Deberá contar con capacidad de colocar de al menos 4 unidades en paralelo ya sea para aumentar capacidad o redundancia N+N.
ENTRADA

DESCRIPCIÓN
Voltaje (s) Nominal (es) de: 120/208V trifásico
Rango de voltaje solicitados: 166-275VAC
Fase de entrada: Trifásico
SALIDA
Capacidad de salida solicitada: 10KVA/10KW mínimo
Factor de potencia: 1 mínimo
Detalles del voltaje Nominal:
Salida de fase dividida de 208/120VAC
Compatibilidad de frecuencia: 60Hz
Forma de onda de CA de salida (Modo de CA): Onda sinusoidal pura
El inversor debe tener la capacidad de soportar la siguiente sobrecarga:
150%: 1 minuto
125%: 10 minutos
BATERÍA
Autonomía a plena carga (min): 20 min a 10KVA/10KW y 45 minutos a 50% carga 5KVA/5KW.
FISICAS
Dimensiones: 868x250x900 mm (alto x ancho x profundo)
Forma de instalación: Torre
AMBIENTALES
Rango de temperatura de operación: 0°C a +40°C
Humedad relativa: 0 a 95% sin condensación
COMUNICACIONES
Debe contar con tarjeta de monitoreo incorporada, para notificación de alertas a través de correo electrónico y SMS
Deberá contar con una pantalla táctil LCD a color de 5" como mínimo, para administración local del UPS, donde se pueda verificar el estado, alarmas, configuración, mantenimiento. Deberá soportar idioma inglés, español y francés como mínimo.
TIEMPO DE TRANSFERENCIA
Tiempo de transferencia: Sin tiempo de transferencia (0 ms) en línea, modo de conversión doble.
ESTANDARES Y COMPATIBILIDAD
Certificaciones del UPS UL1778:2014 (5° Edición), CAN/CSA-C22.2 N° 107.3-14 (3ª edición)
FCC parte 15B Clase A
Energy Star 2.0, IP20.
GARANTÍA
Periodo de garantía: 1 año como mínimo.

ET-07 DISTRIBUIDOR DE FIBRA ÓPTICA (ODF) 24 HILOS - RACK

Se requiere la adquisición de **DOS (02) DISTRIBUIDORES DE FIBRA ÓPTICA (ODF) 24 HILOS** con las características técnicas recomendadas a continuación:

DISTRIBUIDORA DE 24 HILOS	
Tipo de distribuidor:	Distribuir de Fibra de interiores
Conectores:	24 conectores tipo SC
Tipo de Organizador:	Organizador Interno de 12 hilos de fibra óptica
Que incluya:	Mangas y Pigtails
Montaje:	Montaje de Rack de 19 pulgadas

ET-08 DISTRIBUIDOR DE FIBRA ÓPTICA (ODF) 12 HILOS - RACK

Se requiere la adquisición de **CUATRO (04) DISTRIBUIDORES DE FIBRA ÓPTICA (ODF) 12 HILOS** con las características técnicas recomendadas a continuación:

DISTRIBUIDORA DE 12 HILOS	
Tipo de distribuidor:	Distribuir de Fibra de interiores
Conectores:	12 conectores tipo SC
Tipo de Organizador:	Organizador Interno de 12 hilos de fibra óptica
Que incluya:	Mangas y Pigtails
Montaje:	Montaje de Rack de 19 pulgadas

ET-09 MUFA PARA INTEMPERIE FIBRA ÓPTICA 24 HILOS

CEPA requiere el suministro de **DOS (02) MUFA PARA INTEMPERIE FIBRA ÓPTICA 24 HILOS** con las características técnicas siguientes:

MUFA DE 24 HILOS	
Mufa 12 hilos	Mufa para registro de fusiones de fibra óptica
	Resistente a la intemperie
	Poseer organizador interno para24 hilos de fibra óptica

ET-10 MUFA PARA INTEMPERIE FIBRA ÓPTICA 12 HILOS

CEPA requiere el suministro de **DOS (02) MUFA PARA INTEMPERIE FIBRA ÓPTICA 12 HILOS** con las características técnicas siguientes:

MUFA DE 12 HILOS	
Tipo Mufa	Mufa para registro de fusiones de fibra óptica
	Resistente a la intemperie
	Posser organizador interno para 12 hilos de fibra óptica

ET-11 RACK DE PARED 12 RMS CERRADO CON LLAVE

Se requiere la adquisición de **UNO (01) RACK DE PARED 12 RMS CERRADO CON LLAVE** con las características técnicas recomendadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
1	El gabinete para instalación en pared asegura y organiza 12U de racks de 48 cm (19") en gabinetes de cableado de redes, aulas y otros lugares con espacio limitado. Aloja equipos de hasta 82.5 cm (32.5"), lo cual incluye a servidores de 1U.
2	12U para instalación en pared con ajuste de profundidad a la altura del servidor está diseñado para alojar equipos de rack de 48 cm (19") compatibles con la norma EIA en centros de distribución de cableado, tiendas minoristas, aulas, áreas administrativas y otras áreas con espacio limitado donde el equipo debe estar seguro, organizado y fuera del camino.
3	Fabricado en acero para cargas demandantes con un acabado negro duradero con recubrimiento de polvo, el gabinete admite una carga máxima de 113 kg (250 libras).
4	**Destacado**
5	● **Capacidad** de carga máxima de 113 kg (250 libras)
6	● **Se** separa de la pared mediante una bisagra para fácil acceso por la puerta trasera
7	● **Gabinete** de acero con cerradura con ventilación a los lados, frente, arriba y abajo
9	● **Asegura** 12U de equipos de rack de 48 cm (19") en hasta 82.5 cm (32.5") de profundidad
10	Rieles ajustables.
11	El gabinete se DEBE girar a una distancia adecuada de la pared, sujetado por una bisagra resistente, permitir un fácil acceso al equipo y al cableado por la puerta trasera durante la instalación y el mantenimiento. Las puertas y los paneles laterales se cierran con cerradura para evitar daños, manipulación indebida o robos. Los paneles frontales, de arriba, abajo y laterales extraíbles
Incluir	
12	● (36) tornillos M6
13	● (36) tuercas de fijación M6
14	● (36) arandelas M6
15	● (36) tornillos 12-24
16	● (2) llaves
17	● **Manual** del Propietario
DESCRIPCION FISICA	
Altura del Rack (Espacios U)	12
Profundidad máxima del dispositivo (pulgadas)	32.5

ITEM	DESCRIPCION
Profundidad Máxima del Dispositivo (cm)	82.55
Profundidad mínima del dispositivo (pulgadas)	3
Profundidad Mínima del Dispositivo (cm)	7.62
Dimensiones de la Unidad (Al x An x Pr / pulgadas)	25 x 23.63 x 33.5
Dimensiones de la Unidad (Al x An x Pr / cm)	63.5 x 60 x 85.09
Peso de la Unidad (lb)	100
Peso de la Unidad (kg)	45.36
Color	Negro
Profundidad del Rack Predeterminada de Fábrica (pulgadas)	25.99
Profundidad del Rack Predeterminada de Fábrica (cm)	66
Medida del Orificio para Acceso del Cable (pulgadas)	9.812 x 2.35 (l x An)
Profundidad del Rack Predeterminada de Fábrica (mm)	660
Profundidad Máxima del Dispositivo (mm)	826

ET-12 GABINETE DE PISO DE 45 U RACK (ALTO) Y 19 PULGADAS (ANCHO)

Se requiere la adquisición de **UNO (01) GABINETE DE PISO DE 45 U RACK (ALTO) Y 19 PULGADAS (ANCHO)** con las características técnicas recomendadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
1	Gabinete Cerrado de 45 Unidades de Rack
2	Ancho estándar de 19" (EIA-310D).
3	Tipo de perforación cuadrada para uso con tuerca enjaulada.
4	Kit de Tornillería para armado.
5	Kit mínimo de 32 tuercas enjauladas con tornillo para instalación de 8 equipos.
6	Fabricado en acero al carbón
7	Color Negro.
8	45 unidades de rack.
9	Capacidad de carga de 460Kg o más.
10	Incluye dos organizadores laterales verticales completos, lado derecho e izquierdo. Así como dos organizadores horizontales para ordenar el cableado de Voz y Datos.

ET-13 ACCESS POINT ETHERNET.

Se requiere la adquisición de **TRES (03) ACCESS POINT ETHERNET** con las características técnicas recomendadas a continuación:

Punto de Acceso para interiores con soporte de	802.11ax 2x2:2 MU-MIMO y SU-MIMO, con capacidades de alto desempeño para ambientes pequeños y medianos empresariales.

-El equipo deberá de soportar al menos	1 puerto GbE RJ45
-El equipo deberá de alimentarse mediante los siguientes mecanismos:	Soporte de IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax
Alimentación	por adaptador de corriente de DC y PoE
-Deberá soportar los siguientes mecanismos de gestión:	Centralizado mediante una consola de administración o controladora. Nube del fabricante. Modalidad autónoma y/o independiente con la capacidad de administrar a otros Puntos de Acceso sin la necesidad de un esquema de controladora.
-Deberá trabajar en la banda de	2.4 GHz y 5 GHz.
-El equipo deberá de poseer	un arreglo de antenas, que tengan la capacidad de adaptarse al medio y detectar interferencias, con la finalidad de hacer un uso óptimo del RF y así proveer el mejor desempeño para el soporte de tráfico de datos, audio y video.
-Deberá soportar al menos las siguientes tasas físicas:	1200 Mbps en el radio de 5 GHz 574 Mbps en el radio de 2.4 GHz
-Soporte de canalización en	20 MHz, 40 MHz y 80 MHz
-Deberá proveer una ganancia de al menos:	26 dBm en el radio de 2.4 GHz 25 dBm en el radio de 5 GHz
-El equipo deberá de soportar:	minimo 256 dispositivos inalámbricos simultáneos
-Soporte mínimo de	16 SSIDs
-El equipo deberá de soportar los siguientes mecanismos de seguridad:	WPA-PSK WPA-TKIP WPA2-AES WPA3-AES
-El equipo deberá de soportar las siguientes especificaciones y funciones Wi-Fi:	WISPr, HotSpot 2.0, Portal Cautivo
-Soporte de funcionalidades:	Detección de intrusos en conjunto con el esquema de gestión con la controladora.
-Deberá de cumplir con las siguientes certificaciones:	EN 60950-1 Safety EN50121-1 Railway EMC IEC 61373 Railway Shock & Vibration EN 60601-1-2 Medical EN 62311 Human Safety/RF Exposure WEEE/RoHS compliance UL 2043
-deberá tener la capacidad de operar en el siguiente rango de temperatura	0°C – 38°C
Garantía con soporte de fábrica y local, así como reemplazo de la unidad de 1 año, por desperfecto de fábrica.	

ET-14 ACCESS POINT 2X2

La CEPA necesita el suministro de **CUATRO (04) ACCESS POINT**, con las características técnicas siguientes:

Especificaciones Técnicas	
Tipo de banda	Soporte simultaneo de las bandas 2.4 GHz y 5 GHz
Rango máximo PHY	500Mbps (2.4GHz) y 1000 Mbps (5GHz)
Tecnología Wi-Fi	802.11a/b/g/n/ac/ax
Opción de bloqueo	Si por mecanismo de cerrojo oculto, bloqueo Kensington o barra en T Torx.
Deberá contar con interfaces fisicas	2 puerto 1GbE (RJ-45) y 1 puerto USB 2.0 Tipo A
Capacidad de estaciones simultáneas	Minimo de 500 clientes por AP
Límite de velocidad con SSID	Hasta 30 por AP
Ganancia de Antena física	Desde 3dBi por flujo espacial
Temperatura de operación	0°C- 40°C
Rango de humedad de operación	10%-95% sin condensación
Velocidad máxima de capa física	300 Mbps por radio

Cadenas de radio	Minimo de 2x2:2
Flujos espaciales	2
Configuración	Interfaz de usuario web (HTTP/S), CLI (Telnet/SSH), SNMP v1, 2 y 3
Certificaciones:	Certificado por Wi-FI 6, WAP3, ISTA 2A, PLENUM UL 2043, WMM, EN 60601-1-2 MEDICO
Consumo de energía de entrada	PoE 12.71W y DC 16.58W
Fuente de poder	Deberá ser la original de la misma marca del AP, 12V/2 A
Administración	Los equipos ofertados deben de permitir y ser compatibles con equipos R550 y con la plataforma de administración Unleashed con que cuenta la institución.

ET-15 PIZARRA BLANCA INTERACTIVA TACTIL

La CEPA necesita el suministro de UNA (01) PIZARRA BLANCA INTERACTIVA PANTALLA TACTIL, con las características técnicas siguientes:

PANTALLA BLANCA	
Tamaño de pantalla	65"
Tipo de Pantalla	Pantalla Táctil
Tipo de Toque:	Toque Infrarrojo
Puntos de Contacto	20 puntos
Resolución	3840x2160
Cámara	48MP; Cámara con IA
Área de Visualización	1427.5mm(H) x 802.5mm(W)
Relación de Aspecto	16:09
Luminosidad	450
Color	16.7M
Angulo de visión:	178°
Color	16.7M
Angulo de visión:	178°
Relación de Contraste	5000:01:00
Tipo de Altavoz	10W, 4Ω (x2
Entradas Frontales	USBx2
Entradas Traseras	HDMI-In x 2, Audio In, USB x 2, RS232
Salidas	USB táctil (tipo B), salida de audio
Consumo de Energía	110W
Tensión de Entrada	AC110~240V (50Hz~60Hz)
Tamaño de la Unidad	Diagonal de 124.4 cm con un alto de 61 cm y ancho de 108.5 cm
Tamaño del Paquete	160x100x25cm
Peso neto	40KG
Peso bruto	48KG
Temperatura de funcionamiento	0 °C to 50 °C
Temperatura de almacenamiento	30°C to 60°C
Humedad de funcionamiento:	10% to 80%
Humedad de Almacenamiento:	10% to 90%
Sistema Operativo	Android11.0
RAM	8G
ROM	128GB
PC System	Windows 10-11
CPU	Intel core i7
Memoria	16G
Disco Duro	1TB SSD
Interface	USB 3.0 x 2, USB 2.0 x4, RJ45, WIFI
Garantía	12 meses
Incluye:	OPS Windows 11 i5 11ª generación
	Memoria 16G +512G
	Lápiz óptico
	Estructura Rack móvil
	USB Proyector
	Antena Wifi

PANTALLA BLANCA	
	Bolígrafo
	Cable de alimentación
	Soporte de Pared
	Deberá incluir soporté técnico y capacitación de uso.

ET-16 PANTALLA FHD

La CEPA necesita el suministro de **CINCO (05) PANTALLAS FHD**, con las características técnicas siguientes:

PANTALLA FHD DE 49	
Tipo de Pantalla	LED
Serie	5
Tamaño de Pantalla	49 pulgadas
Resolución	1,920 x 1,080
Video	Motor de imágenes Hyper Real
	48MP; Cámara con IA
Índice de Movimiento	60
Calidad de imagen	Full HD (1080p)
Modo	Película
Audio	Dobly Digital Plus
Salida para Sonido (RMS)	20w
Tipo de Parlante	2CH
Servicio Inteligente	Smart TV.
	Sitio Web del Navegador
	Función Inteligente
	Celular a TV-Duplicación, DLNA
	Wifi Directo
	Sintonizador/Transmisión
	Transmisión digital DVB-T2
	Sincronizador Analógico
Conectividad	Wifi Directo
	HDMI2
	Anynet+(HDMI-CEC)
	USB1
Entrada de componentes (Y/Pb/Pr	1
Entrada de compuesta (AV)1	(Common Use for Component Y)
Ethernet	LAN
Salida para audio (Miniconector)	1
Entrada RF (entrada terrestre/por cable/por satélite)	1
(Common Use for Terrestrial)	0
Diseño	Diseño Slim Edge Mold
	Tipo de bisel delgado FHD
	Tipo delgado Semi Slim
	Color frontal Black Hairline
Función Adicional	Accesibilidad Si (Zoom)
	Visión nítida digital Si
	Búsqueda automática de canales
	Subtítulos
	ConnectShare™ (USB 2.0)
	EPGSi
	Modo Juego
	Idioma de OSD Local
	Picture-In-Picture
	Soporte USB HID
Solución ecológica y de energía	Fuente de alimentación AC 100-240V 50/60Hz
	Consumo de energía (máx.)138 W
	Sensor ecológico
	Apagado automático
Dimensiones del Producto	Tamaño del paquete (ancho x alto x prof.) 1282.0 x 745.0 x 143.0 mm

PANTALLA FHD DE 49	
	Equipo con base (A x Al x P)1112.8 x 673.6 x 187.5 mm
	Equipo sin base (A x Al x P) 1112.8 x 646.5 x 78.7 mm
Peso	Peso del paquete 13.30 kg
	Peso del equipo con soporte 10 kg
	Peso del equipo sin soporte 10.3 kg
Accesorios	Modelo de control remoto TM1240A
	Pilas (para el control remoto)
	Es requerido el Minisoporte para soporte en pared
	Es requerido el Soporte Vesa para montaje en pared
	Manual del usuario
	Manual electrónico
	Cable de alimentación

ET-17 MONITOR CURVO ALTRA WIDE

Se requiere la adquisición de **UNO (01) MONITOR CURVO ULTRA WIDE** con las características técnicas recomendadas a continuación:

MONITOR CURVO 49" 32.9 ULTRA WIDE	
Tamaño de pantalla	49 pulgadas
Tipo de Pantalla	Curved
Alimentación	Clase energética
Tipo de Clase	G
Consumo de energía	139KWH
Consumo eléctrico, Modo Encendido	56W
Dimensión y Peso	Altura 52.91 cm
	Anchura 199.333 cm
	peso 13.3 kg
	Profundidad 34.474 cm
	Display Touschscreen
Color	Negro
Interfaz de montaje de pantalla plana	100 x 100 mm
Pantalla	Ajustes de posición de pantalla
	Altura, Plataforma giratoria, Inclinación
	Pantalla curvada
	Ángulo de visión horizontal 78
Resolución Nativa	3840 x 1080
Brillo de Imagen	450 cd/m^2
Tensión de Entrada	32:09:00
Factor de Forma	Escritorio
Interfaz	HDMI, DisplayPort , USB
Paso de Pixeles	0.311 mm
Tamaño diagonal (métrico)	124.46 cm
Tamaño en diagonal	49 pulgadas
Tiempo de respuesta	4 ms
Tipo	WLED
Velocidad de sincronización vertical a la resolución máxima	144 HZ
Visualizador	Soporte de colores 1,073.7 millones de colores

ET-18 SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS CON POE+

Se requiere la adquisición de **QUINCE (15) SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS CON POE+** con las características técnicas recomendadas a continuación:

MÍNIMO REQUERIDO
SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS POE+

Línea empresarial
Enclosure Type: Rack-mountable
Total number of MAC addresses: 16K
11,000 (8,000 direct roules and 3,000 indirect routes)
Full flexible nelflow
Flexible Nelflow FNF) entries 16,000 flows and 24- and 48-port Gigabit Ethernet models.
Total Switched Virtual Interfaces (SVIs):512
VLAN Ids: 1024
MACsec-128: Yes
Packed buffer: 6MB buffers for 24- or 48- ports Gigabit Ethernet models
Jumbo Frame: 9198 bytes
Routing protocol: Layer 2 / Layer 3
Switching Capacity with stacking: 208 Gbps
Forwarding rate with stacking: 155 Mpps
Stacking capacity: 80Gbps
Debe soportar 16000 MAC addresses
Max Stack Members: up to 8, capacidad de modulo de stack pero no es requerido
DRAM: 2GB
Flash memory: 4GB
Power: Redundant, capacidad de fuente secundaria, pero no es requerida
Power Device: Power supply-internal
Voltage required: AC 120/230V (50/60Hz)
SD- Access Support: Yes (Limited to one virtual network)
Fan: Fixed Redundant
Automation: Yes Basic
SD-Access: Yes
Programability: Yes
Automated device provisioning: Yes
API- driven configuration: Yes
Seamless software upgrades and patching: Yes
Granular visibility: Yes
Trustworthy solutions built with Trust Anchor Technologies: Yes
DNAC Support: Yes
Módulos SFP a 10GBASE, MMF/SMF
Se requieren 4 módulos SFP monomodo de 10 KM por cada switch a suministrar. Módulos originales de la marca del switch ofertado.
Garantía mínima: 3 años
Debe incluir todo el licenciamiento, soporte técnico y software
Compliant Standards
IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1x-Rev, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.AT, IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX and 1000BASE-T ports, IEEE 802.1D Spanning tree protocol, IEEE 802.1p CoS prioritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE.802.3 10BASE-T specification, IEEE-802.3u 100BASE-TX specification, IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification, IEEE 802.3Z 1000BASE-X specification, IEEE 802.3bz 10G Base- T specification
RMON I and II standards
Features:
Resiliency with Field: Replaceable Units (FRU) and redundant power supply, fans and modular uplinks.
Operational efficiency with optional backplane stacking
UADP 2.0 Mini with integrated CPU offers customers optimized scale
Enhanced security with AES-128 MACsec encryption, policy-based segmentali
Layer 3 capabilities, including OSPF, EIGRP, ISIS, RIP and routed access.
Advanced network monitoring using Full Flexible NetFlow
Se requiere soporte con el fabricante de 3 años como máximo con atención manual directa o a través de ticket desde la página Web del fabricante, esta debe incluir cobertura de soporte las 8x5xNBD, Actualizaciones de software del equipo (descarga del Firmware), acceso enrutado L3, aprovisionamiento sin contacto, flujo de red flexible completo, automatización de LAN, panel de control de estatus general, aplicación de aprovisionamiento plug and play de la red, etc.
Plug and play (PnP) enabled; A simple, secure, unified, and integrated.
Operative System: A common licensing-based operating system
ASIC with programmable pipeline and micro-engine capabilities. Configurable allocation of layer 2 and layer 3 forwarding Access control Lists (ACLs), and Quality of Service (QoS) entries
Presentar catálogo del fabricante del Switch.

ET-19 SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS CON POE+

CEPA requiere el suministro de **NUEVE (09) SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS CON POE+** con las características técnicas siguientes:

MÍNIMO REQUERIDO
SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS POE+
Línea empresarial
Enclosure Type: Rack-mountable
Total number of MAC addresses: 16K
11,000 (8,000 direct roules and 3,000 indirect routes)
Full flexible nelflow
Flexible Nelflow FNF) entries 16,000 flows and 24- and 48-port Gigabit Ethernet models.
Total Switched Virtual Interfaces (SVIs):512
VLAN Ids: 1024
MACsec-128: Yes
Packed buffer: 6MB buffers for 24- or 48- ports Gigabit Ethernet models
Jumbo Frame: 9198 bytes
Routing protocol: Layer 2 / Layer 3
Switching Capacity with stacking: 256 Gbps
Forwarding rate with stacking: 190 Mpps
Stacking capacity: 80Gbps
Capacidad de soportar a futuro el módulo de stack compatible con los equipos Switch que se tienen en producción cisco serie 9200, pero no es requerido.
Debe soportar 16000 MAC addresses
Max Stack Members: up to 8
DRAM: 2GB
Flash memory: 4GB
Power: Redundant, capacidad de fuente redundante pero no requerida
Power Device: Power supply-internal
Voltage required: AC 120/230V (50/60Hz)
SD- Access Support: Yes (Limited to one virtual network)
Fan: Fixed Redundant
Automation: Yes Basic
SD-Access: Yes
Programability: Yes
Automated device provisioning: Yes
API- driven configuration: Yes
Seamless software upgrades and patching: Yes
Granular visibility: Yes
Trustworthy solutions built with Trust Anchor Technologies: Yes
DNAC Support: Yes
Módulos SFP a 10GB, MMF/SMF
Se requieren 4 módulos monomodo de 10KM SFP por cada switch a suministrar. Módulos originales de la marca del switch ofertado. **Se requieren en total 5 cables de consola USB TIPO A – MINI TIPO B**
Garantía mínima: 3 años
Debe incluir todo el licenciamiento, soporte técnico y software
Compliant Standards
IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1x-Rev, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.AT, IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX and 1000BASE-T ports, IEEE 802.1D Spanning tree protocol, IEEE 802.1p CoS prioritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE.802.3 10BASE-T specification, IEEE-802.3u 100BASE-TX specification, IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification, IEEE 802.3Z 1000BASE-X specification, IEEE 802.3bz 10G Base- T specification
RMON I and II standards
Features:
Resiliency with Field: Replaceable Units (FRU) and redundant power supply, fans and modular uplinks.
Operational efficiency with optional backplane stacking
UADP 2.0 Mini with integrated CPU offers customers optimized scale
Enhanced security with AES-128 MACsec encryption, policy-based segmentali
Layer 3 capabilities, including OSPF, EIGRP, ISIS, RIP and routed access.
Advanced network monitoring using Full Flexible NetFlow

Se requiere soporte con el fabricante de 3 años como máximo con atención manual directa o a través de ticket desde la página Web del fabricante, esta debe incluir cobertura de soporte las 8x5xNBD, actualizaciones de software del equipo (descarga del firmware), acceso enrutado L3, aprovisionamiento sin contacto, flujo de red flexible completo, automatización de LAN, panel de control de estatus general, aplicación de aprovisionamiento plug and play de la red, etc.
Plug and play (PnP) enabled; A simple, secure, unified, and integrated.
Operative System: A common licensing-based operating system
ASIC with programmable pipeline and micro-engine capabilities. Configurable allocation of layer 2 and layer 3 forwarding Access control Lists (ACLs), and Quality of Service (QoS) entries
Presentar catálogo del fabricante del Switch.

ET-20 SWITCH ADMINISTRABLE PARA SAN

CEPA requiere el suministro de **DOS (02) SWITCH ADMINISTRABLE DE 16 PUERTOS PARA SAN** con las características técnicas siguientes:

MÍNIMO REQUERIDO
SWITCH ADMINISTRABLE DE 16 PUERTOS O SUPERIOR
Línea empresarial
Enclosure Type: Rack-mountable o incluir su kit de montaje en rack
16 puertos que soporten transceiver a velocidades 1/10/25 Gbps o superior
MAC Address Table Size: 212,992
Full flexible nelflow
Link Aggregation LACP IEEE 802.3ad:
VLAN Ids: 4094
Packed buffer: 16MB
Jumbo frames mínimo de: 9,000 bytes
Routing protocol: Layer 2 / Layer 3
Memory and Processor al menos 1.8GHz 4-core 64-bit CPU
Switching Capacity : 1.2 Tbps
Throughput : 572 Mpps
Se requiere cable para stack o Direct Attach de al menos 5 metros
Deberá incluir fuente redundante de al menos 325W o superior
Max Stack Members: up to 8
DRAM: 16GB
Flash memory: 32GB
VSX MCLAGs : 32
VXLAN: - VXLAN estatico - VXLAN dinamico con BGP-EVPN - VXLAN distributed anycast gateway - VXLAN ARP suppression
Soporte integracion con TACACS+: Yes
Voltage required: AC 120/230V (50/60Hz)
Arquitectura de software: Motor de analítica de red embebido en la arquitectura de software
El sistema operativo debe tener la capacidad de hacer puntos de chequeo de la configuración para devolverse en el histórico de las mismas y realizar procesos de rollback
Administración vía CLI y/o Consola Centralizada, incluir cable de consola.
Mínimo 3 ventiladores Reemplazables en caliente
Management Automation: Yes
Programability: Yes
Automated device provisioning: ZTP
API- driven configuration: Yes
Granular visibility: Yes
NAC Support: Yes
Se requieren 5 módulos SFP 10GBASE-SR multimodo y 2 de cobre de 1Gb por cada switch a suministrar. Módulos originales de la marca del switch ofertado
Estándares al menos: - IEEE 802.1Q. - IEEE 802.1w. - IEEE 802.1p. - IEEE 802.3x. - IEEE 802.3z.

- IEEE 802.3ad. - IEEE 802.3ae. - IEEE 802.3ba. - IEEE 802.3an
RMON I and II standards
Layer 3 capabilities, including BGP-4 / BGP-EVPN / MP-BGP / RipV2 / RIPNG / PBR / OSPFv3 (600K rutas IPv4, 630K IPv6 Routes).
Se requiere soporte con el fabricante de 3 años con atención manual directa o a través de ticket desde la página Web del fabricante, esta debe incluir cobertura de soporte 8x5X NBD, actualizaciones de software del equipo.
Automatización Soporte: - Programable a través de REST APIs y/o scripts Python. - Incluir intérprete para Python. - Programable a traves de Ansible Debe de cumplir al menos una de las características mencionadas
Servicios del sistema operativo: - Arquitectura del sistema operativo distribuida con separación de los planos de datos y control. - Supervisión independiente y reinicio de módulos de software individuales. Debe de cumplir al menos una de las características mencionadas
Carta de autorización del fabricante como representantes de la marca para El Salvador. Carta de Centro de Servicio autorizado del fabricante
La instalación debe ser implementada por Ingenieros locales dentro de la planilla del ofertante. El oferente debe presentar al menos 1 técnicos certificados de la marca ofertada, no se aceptan diplomados o cursos completados. Se solicita una configuración en Stack de tipo activo- activo de los Swtich ofertados. Se deben de integrar al ambiente de Switches los siguientes equipos: Dell EMC Unity 300 Dell PowerStore 500 T 4 Servidores ESXi 7.XX La integración debe incluir que el oferente realice las configuraciones dentro de los equipos antes expuestos y Los servicios de implementación deberán de incluir la transferencia de conocimientos para el uso de los equipos ofertados de al menos 4 horas.
Se deberá de incluir un bolsón de 10 horas de soporte con horario 24x7
Presentar catálogo del fabricante del Switch.

ET-21 SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN PUERTOS DE FIBRA

CEPA requiere el suministro de **UNO (01) SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN** con las características técnicas siguientes:

SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACION	
Unidades de Rack	2U
Procesador:	2 procesadores Intel® Xeon Gold 5412U 45MB Cache, 3.90GHz con max turbo, 24Cores o superior
Memoria RAM:	256 GB RAM o superior
Máxima capacidad de Memoria:	Hasta 3TB de memoria RAM
Capacidad de disco:	Capacidad de crecimiento de 8 discos de 2.5
Controladora de Discos:	Controladora 12G SAS con 2GB de Cache asistida con Bateria Lithium
Unidades de Almacenamiento:	3 x 480GB SSD en RAID 5
Unidad Óptica	DVD / CD Interno o Externo
Tarjetas de expansión PCI:	Crecimiento Hasta 8 Ranuras PCIe
Configuración de Chasis	Incluir: Chassis para Rack con Kit de rieles
Fuente de Alimentación:	Fuentes de Poder en configuración 1+1 Redundante con sus respectivos cables de poder
Configuración de los Discos Duros:	RAID 1
Puerto de Comunicación	3 Puertos USB (mínimo) 1 Puerto de Vídeo
Tarjeta de Red:	1 Tarjeta de Red con 4 Puertos de Red 1/10Gb Base T 3 Tarjetas de Red con 2 Puertos SFP 10 GBPS En total se requiere 4 puertos Ethernet 1/10GB Base T. 6 Puertos de Fibra SFP de 10 GB. Deberá de incluir los 6 miniGibit DE 10 Gbps multimodo.
Tarjeta de Administración	Tarjeta de administración con capacidad de apagado, reinicio, consola virtual, monitor de estado de las fuentes de poder, y el Log de Eventos del Sistema

	(System Event Log) aun cuando el equipo esté apagado. Todas estas funciones independientes del sistema operativo.
Instalación:	Se requiere que sea instalado en oficina de CEPA Oficina Central: • Instalación en Rack • Conectar Servidor a Switch • Instalación y configuración de VMWare vSphere Ultima versión • Configuración Switches virtuales para red iSCSI • Presentación de Servidores a Sistema de almacenamiento DELL EMC UNITY y DELL POWERSTORE • Asignación de Licencias de VMware • Deberá de quedar funcionando con todas las características para el vCenter con el que cuenta CEPA (vMotion), • Para comrpobar su funcionamiento deberán de migrar dos máquinas virtuales en caliente
Sistema Operativo:	2 licencias de VMware vSphere 8 Standard (2 CPU) o superior, con 3 años de Soporte Requerido (no se aceptarán licencias OEM).
Garantía de Servidor:	3 años, con seguro que garantice la atención de garantía en un tiempo máximo de cuatro horas en sitio, incluyendo sustitución de partes. (Soporte 7 x 24 x 4 horas).
Curso:	Curso de vSphere: Install, Configure, Manage [V8]
Experiencia	El oferente deberá contar con al menos 3 años de experiencia en el suministro de servidores. La experiencia del oferente deberá ser exclusivamente en el mercado de tecnología del territorio salvadoreño.
Personal técnico	El proveedor deberá contar con al menos dos técnicos Certificados por el Fabricante del servidor con Certificación de Nivel Profesional emitida por el Fabricante Se deberán adjuntar Certificaciones
Certificaciones	El proveedor deberá contar con al menos dos técnicos certificados "Vmware Certified Professional Data Center Virtualization 2020" o superior y con las habilidades técnicas para el despliegue de la solución, para lo cual se deberá anexar documentación que lo respalde

ET-22 SOLUCIÓN DE RESPALDO EN RED – PARA OFICINA CENTRAL

CEPA requiere el suministro de **UNO (01) UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS** con las características técnicas siguientes:

UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS	
Sistemas Operativo	Microsoft Winodws Server IoT 2022 for Storage Standard Edition o superior
Procesador:	1 intel Xeon-Bronce 3408U de 1.8 Ghz 8- core o superior
Memoria RAM:	64 GB RAM DDR5 o superior
Tamaño:	2U de rack
Rieles:	Rieles para montaje en rack
Controladora de Discos:	1 controladora de disco con 8GB mínimo de cache para datos
Bahías de disco:	12 bahías de disco LFF (3.5") hot-plug
Discos:	7 discos duros x 4TB SATA 7.2K LFF LP HDD, 28 TB Crudos – 24TB usables en RAID 5 espacio aproximado
Discos de Sistema Operativo:	Tarjeta especializada para el arranque de Sistema Operativo con 2 x 480 GB Hot Plug
Redes y E/S:	1 tarjeta de Red de 4 Puertos de 1 GBPS Base T 1 tarjeta de Red de 2 Puertos de 10 GBPS en cobre Base T, 1 tarjeta de Red de 2 puertos 10GB SFP+ deberá de incluir 2 transceiver de 10GB SFP+ SR multimodo
Controladora SAS Conexión con Librería:	1 tarjeta controladora para Tape Library (Unidad de Cinta magnética)
Administración:	1 puerto de administración remota ACTIVA
Fuentes de poder:	2 fuentes de poder hot-plug redundant
Garantía:	Soporte 7x24x4 por 3 años y deberá incluir partes, y mano de obra en sitio
Instalación:	Se requiere que sea instalado y configurado en oficina de CEPA Oficina Central (Integración de la solución de respaldo con unidad de cintas Tape Library): • Instalación en Rack. • Conectar Servidor a Switch. • Instalación, configuración y migración del repositorio actual de Veeam Backup & Replication 11 a esta nueva NAS. • Presentación de la Nueva Unidad de Cinta a este Servidor de Backup

	• Creación de 20 Tareas de respaldo en repositorio de respaldo a Disco y a Cinta
Certificaciones	El proveedor deberá contar con al menos dos técnicos certificados "Veeam Backup & Replication" y con las habilidades técnicas para el despliegue de la solución, para lo cual se deberá anexar documentación que lo respalde
Requisitos	El Proveedor debe de ser Centro Autorizado de Servicio y Distribuidor Autorizado de la marca del equipo ofertado. Se debe presentar Carta dirigida al proceso por parte del fabricante

CEPA requiere el suministro de **UNO (01) LIBRERÍA DE CINTAS** con las características técnicas siguientes:

Driver Instalados:	1 x LTO-7 SAS Drive o superior Ulttrium 15000 SAS Upgrade Kit (Drive interfase 12 gb/sec SAS)
Cintas	20 Cintas LTO-7 RW o superior 2 Cintas Ultrium Universal Cleaning Cartridge.
Tamaño:	3U 40 slot para cintas en unidad base de 3U máximo.
Conectividad:	1 cable external 12GB mini SAS High Density to Mini Sas High Density 4-lane 2mt fanout cable
Administración	1 interfaz de administración 10/100/1000 MBPS, auto-configuring RJ-45. Https configurable.
Fuentes de Poder:	2 fuentes de poder redundantes.
Cables de Poder	2 cables de poder C13-C14
Rieles:	Rieles para montaje en rack.
Garantía:	Soporte 7x24x4 por 3 años y deberá incluir partes, y mano de obra en sitio
Instalación:	Se requiere que sea instalado en oficina de CEPA Oficina Central: • Instalación en Rack. • Presentación de la Nueva Unidad de Cinta a Servidor de Backup • Realizar las pruebas de respaldo en Cinta.

ET-23 SOLUCIÓN DE RESPALDO EN RED – PARA EL AIES-SOARG

CEPA requiere el suministro de **UNO (01) UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS** con las características técnicas siguientes:

UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS	
Sistemas Operativo	Microsoft Winodws Server IoT 2022 for Storage Standard Edition o superior
Procesador:	1 intel Xeon-Bronze 3408U 1.8 Ghz 8- core o superior
Memoria RAM:	64 GB RAM o superior
Tamaño:	2U
Controladora de Discos:	1 controladora de disco con 8GB mínimo de cache para datos
Bahías de disco:	12 bahías de disco LFF, 4 utilizadas
Discos:	4 x Discos duros 4TB SATA 7.2K LFF LP HDD, 16 TB Crudos – 12TB usables en RAID 5 espacio aproximado
Discos de Sistema Operativo:	Tarjeta especializada para el arranque de Sistema Operativo con 2 x 480 GB M.2 NVMe Hot Plug
Redes y E/S:	1 tarjeta de Red de 4 Puertos de 1 GBPS Base T 1 tarjeta de Red de 2 Puertos de 10 GBPS en cobre Base T
Controladora SAS Conexión con Librería:	HPE Smart Array E208e-p SR Gen10 Ctrlr HPE 1 Mini SAS HD - 4 Mini SAS FO 2M Cbl
Administración:	1 puerto de ILO5 para administración remota ACTIVA
Fuentes de poder:	2 fuentes de poder 800W Platinum hot-plug redundant
Rieles:	Rieles para montaje en rack
Garantía:	Soporte HPE Tech Care Essentials 24x7 por 3 años
Instalación:	Se requiere que sea instalado en oficina de CEPA Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez: • Instalación en Rack. • Conectar Servidor a Switch de SAN. • Instalación y configuración de servidor de Veeam Backup • Presentación de la Nueva Unidad de Cinta a Servidor de Backup • Creación de 30 Tareas de respaldo en repositorio de respaldo a Disco y a Cinta

UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS	
Certificaciones	El proveedor deberá contar con al menos dos técnicos certificados "Veeam Backup & Replication" y con las habilidades técnicas para el despliegue de la solución, para lo cual se deberá anexar documentación que lo respalde
Requisitos	El Proveedor debe de ser Centro Autorizado de Servicio y Distribuidor Autorizado de la marca del equipo ofertado. Se debe presentar Carta dirigida al proceso por parte del fabricante

CEPA requiere el suministro de **UNO (01) LIBRERÍA DE CINTAS** con las características técnicas siguientes:

Driver Instalados:	1 x LTO-7 SAS Drive o superior
Cintas	20 x HPE LTO-7 15TB RW o superior 1 x HPE LTO-7 Ultrium RW Bar Code Label Pack o superior 1 x HPE Ultrium Universal Cleaning Cartridge.
Tamaño:	3U 40 slot para cintas en unidad base de 3U.
Conectividad:	SAS.
Fuentes de Poder:	2 fuentes de poder redundantes.
Rieles:	Rieles para montaje en rack.
Garantía:	Soporte HPE Tech Care Essentials 24x 7 por 3 años
Instalación:	Se requiere que sea instalado en oficina de CEPA Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez: • Instalación en Rack. • Presentación de la Nueva Unidad de Cinta a Servidor de Backup • Realizar las pruebas de respaldo en Cinta.

LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP	
Software Requerido:	Veeam
Periodo de tiempo:	Subscripción de 1 año 24x7
Cantidad de Paquetes Requerido:	3 paquetes de 10 máquinas virtuales cada paquete haciendo un total de 30 Máquinas Virtuales a respaldar
Capacidad del Paquete Requerido:	Veeam Public Sector Data Platform Foundation Universal 1-year Subscription 24x7 cada paquete debe de tener la capacidad para respaldar 10 máquinas virtuales, teniendo la capacidad total de respaldar 30 Máquinas Virtuales.

ET-24 MIGRACIÓN DE PLATAFORMA PROJECT SERVER

CEPA requiere la migración de la plataforma de gestión de proyectos y colaboración basada en Project Server 2013 y SharePoint 2013 a la versión 2019 o última versión al momento de la migración.

Migración de SharePoint y Project Server 2013	
Alcance:	Consiste en migrar la plataforma de gestión de proyectos y colaboración basada en Project Server 2013 y SharePoint 2013 a la versión 2019 o última versión al momento de la migración, aprovechando las nuevas funcionalidades y mejoras de rendimiento y seguridad que esta versión ofrece. El proyecto abarca la migración de los siguientes componentes: • La base de datos de Project Server 2013 • Los sitios de SharePoint 2013 asociados a los proyectos • Las configuraciones y personalizaciones de Project server 2013 y SharePoint2013 • Capacitar a los usuarios funcionales y técnicos de TI en las nuevas versiones.
Objetivos de Proyecto:	El proyecto debe tener los siguientes objetivos: • Actualizar la plataforma de gestión de proyectos y colaboración a la versión más reciente y compatible con el soporte técnico de Microsoft. • Mejorar el rendimiento, la seguridad, la estabilidad y la usabilidad de la plataforma, aprovechando las nuevas funcionalidades y mejoras de las plataformas 2019. • Minimizar el impacto y el riesgo de la migración, garantizando la continuidad del servicio, la integridad de los datos, la compatibilidad de las aplicaciones. • Capacitar a los usuarios funcionales en la nueva plataforma, que conozcan y manejen las nuevas funcionalidades de la versión que quedará instalada • Capacitar a los técnicos de TI y tengan la capacidad de realizar todas las tareas de mantenimiento, monitoreo y respaldo de dicha plataforma.

Requisitos de la Migración:	El proveedor debe cumplir con los siguientes requisitos: • La migración debe de realizarse en el plazo de 120 días calendarios • El horario de la migración podrá ser en horarios nocturnos para no afectar la actual plataforma incluyendo fines de semana • Deberá hacer un inventario de los objetos en el Microsoft Project Server 2013 • Deberá de documentar los requerimientos y recomendaciones para la migración. • Deberá de dejar 2 ambientes de Project Server, o Deberá hacer una instalación limpia de Microsoft Project Server 2019 para cada ambiente o 1 ambiente Histórico donde se podrá consultar los proyectos de la actual plataforma desde el año 2015 al año 2023. o 1 ambiente de producción donde se podrá consultar los proyectos del año 2023 y año 2024. o Deberá Migrar un aproximado de 300 proyectos de los 1400 proyectos que aproximadamente se cuenta en el ambiente actual. o Deberá de supervisar, asesorar y acompañar a los técnicos de CEPA en la migración de los restantes proyectos un aproximado de 1000 proyectos o Deberá asegurarse que los 2 ambientes queden funcionando. o Se adjunta Esquema para mayor comprensión o Deberá de proporcionar el siguiente licenciamiento para que los 2 ambientes queden licenciados: ▪ 2 Licencias Sharepoint server 2019 o superior ▪ 2 Licencias de Project Server 2019 o superior ▪ 4 Licencias SQL server 2022 Standard Core o superior – 2 Core License Pack, incluye Análisis Service, para licenciar hasta 8 core. ▪ 7 Licencias CAL de SQL Server 2022. o La migración debe realizarse siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones de Microsoft. o Deberá de realizar mejoras al ambiente de producción y que los indicadores actuales de cada proyecto deben de quedar configurados. o Los usuarios funcionales o Deberá de realizar pruebas del funcionamiento tanto del ambiente histórico como del ambiente de producción • Se requieren 40 horas de soporte post migración. • Se requiere que la reportería de Project Server sea a través de Power BI, por lo que deberá hacer una conexión de los datos al SQL Server. • Se requiere capacitación para el siguiente personal: o Capacitación para el administrador Funcional o Capacitación para el administrador de proyectos o Capacitación para el personal de TI para el mantenimiento, monitoreo y seguridad de los servidores, así como la realización de los respectivos respaldos. o Capacitación de Power BI para extraer los reportes e indicadores que se usaran en el Project Server. • Se requiere como mínimo la siguiente capacitación y debe ser distribuida entre los Administradores Funcional, de Proyectos y personal técnico de TI y deberá de ser distribuida en jornadas diarias de 3 horas y no deberá de ser menor a 24 horas de capacitación: **1. Introducción a Project Server 2019** • Visión general de Project Server y su integración con Project Online. • Arquitectura y componentes clave de Project Server. • Diferencias clave entre versiones anteriores y la versión 2019. **2. Gestión de Proyectos en Project Server** • Crear y configurar nuevos proyectos. • Asignación y gestión de recursos. • Definición de cronogramas y fechas de entrega. • Seguimiento del progreso y actualizaciones de proyectos. **3. Gestión de Recursos** • Configuración del pool de recursos. • Asignación de recursos a tareas y proyectos. • Monitoreo del uso y disponibilidad de recursos. • Gestión de sobreasignaciones y conflictos de recursos. **4. Planificación y Seguimiento del Trabajo**

	• Uso de hojas de tiempo (timesheets). • Recolección de datos y estado de las tareas. • Actualización de avances y ajustes en los cronogramas. • Configuración de notificaciones y alertas. **5. Gestión de Portafolios de Proyectos** • Visión general del portafolio. • Creación de vistas y reportes de portafolios. • Priorización y selección de proyectos. • Monitoreo y análisis del rendimiento del portafolio. **6. Colaboración y Comunicación en Proyectos** • Integración con SharePoint para la colaboración. • Uso de sitios de proyectos y bibliotecas de documentos. • Uso de flujos de trabajo y aprobaciones. **7. Informes y Análisis de Datos** • Uso de Power BI para reportes avanzados. • Creación de reportes personalizados dentro de Project Server. • Análisis de tendencias y métricas clave. **8. Administración de Project Server** • Configuración de seguridad y permisos. • Mantenimiento del sistema y copias de seguridad. • Actualización y parches del sistema. **9. Casos Prácticos y Buenas Prácticas** • Escenarios comunes en la gestión de proyectos. • Implementación de mejores prácticas. • Optimización del uso de Project Server para la gestión eficiente de proyectos. • Y para la reportería se requiere como mínimo la siguiente capacitación y debe ser distribuida entre los Administradores Funcional, de Proyectos y personal técnico de TI y deberá de ser distribuida en jornadas diarias de 3 horas y no deberá de ser menor a 24 horas de capacitación: **1. Introducción a Power BI** • Conceptos básicos de Power BI. • Tipos de licencia y configuración inicial. • Conexiones entre Power BI y Project Server. • Importancia de los reportes y dashboards en la gestión de proyectos. **2. Conexión y Preparación de Datos desde Project Server** • Conectar Power BI a Project Server y Project Online. • Importación de datos desde OData y otras fuentes compatibles con Project Server. • Estructuración y modelado de los datos importados. • Limpiar, transformar y optimizar los datos usando Power Query. **3. Creación de Reportes** • Creación de visualizaciones básicas y avanzadas. • Uso de tablas y gráficos personalizados (de barras, líneas, áreas, etc.). • Crear indicadores clave de rendimiento (KPIs) para seguimiento de proyectos. • Aplicar segmentaciones y filtros avanzados para interactuar con los datos. • Uso de medidas y columnas calculadas con DAX. **4. Creación de Dashboards Interactivos** • Diseño de dashboards eficaces para la gestión de proyectos. • Incorporación de KPIs y métricas clave (costos, tiempos, recursos). • Integración de varias visualizaciones en un dashboard coherente. • Configuración de interacciones entre gráficos para análisis detallado. **5. Análisis de Indicadores Clave de Proyectos** • Identificación de indicadores críticos para la gestión de proyectos (tiempos, costes, eficiencia de recursos). • Definición y seguimiento de KPIs específicos para Project Server. • Análisis del rendimiento de proyectos y portafolios utilizando Power BI. • Creación de alertas y notificaciones basadas en los indicadores. **6. Publicación y Distribución de Reportes y Dashboards** • Publicar reportes y dashboards en el servicio de Power BI.

	• Configuración de permisos y seguridad para compartir reportes. • Actualización automática de datos en Power BI con fuentes de Project Server. • Compartir reportes y dashboards con equipos y stakeholders. **7. Personalización y Automatización** • Uso de plantillas de reportes reutilizables para diferentes proyectos. • Creación de flujos de trabajo automatizados para la actualización de reportes. • Personalización de visualizaciones con componentes de terceros (marketplace). • Crear alertas y acciones basadas en cambios en los datos. **8. Casos Prácticos** • Crear reportes desde cero basados en datos de proyectos reales. • Análisis de portafolio de proyectos en tiempo real. • Uso de Power BI para monitorear el progreso de tareas y recursos en Project Server. • Mejores prácticas para reportes y dashboards en la gestión de proyectos. **9. Optimización y Buenas Prácticas** • Mejora de la velocidad de los reportes con grandes volúmenes de datos. • Mejores prácticas para la visualización de datos y presentación efectiva de KPIs. • Optimización de la experiencia del usuario con visualizaciones intuitivas. • 10 máquinas virtuales cada paquete • haciendo un total de 30 Máquinas Virtuales a respaldar
El proveedor deberá contar con técnicos que poseen las siguientes certificaciones y el proveedor las que le correspondan:	1. PMI Authorized Training Partner 2. PMI REP Certified 3. Microsoft 20+ Year MVP (Most Valuable Professional) Award winning company 4. Microsoft Solutions Partner 5. Microsoft Certified Trainier 6. Microsoft Cloud Solutions Partner 7. Microsoft Project/Planner/PPM Partner Advisory Council Member 8. Microsoft Certified Power BI Data Analyst Associate 9. Microsoft Specialist: Managing Projects with Microsoft Project
Horas de Soporte	Se requieren 40 horas de soporte 8x5 posterior a la implementación.

ET-25 RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN DE RESPALDO

- Renovación de soporte de 8 licencias Veeam Data Plataform Advanced Enterprise Plus por 1 año, ID: #02758900, con vigencia a partir de 29 de junio del 2024.
- Soporte tipo Producción 7x24 con el fabricante
- El proveedor deberá de realizar la actualización del software.
- El proveedor deberá de proporcionar soporte local 24/7 durante la vigencia del periodo de renovación.
- El proveedor deberá de dar seguimiento en la creación de casos con el fabricante.

CEPA requiere el suministro de la GARANTÍA DE FABRICA DEL SERVIDOR MARCA HP, 7x24x 4 en sitio y cambio de partes, por un año para el servidor siguiente:

ET-26 RENOVACIÓN DE GARANTÍA DE FABRICA EXTENDIDA PARA SERVIDOR HP

CEPA requiere el suministro de la GARANTÍA DE FABRICA DEL SERVIDOR MARCA HP, 7x24x 4 en sitio y cambio de partes, por un año para el servidor siguiente:

MARCA	MODELO	SERIE	Fecha Inicial de Garantía	Fecha Final de Garantía
HP	ProLiant DL380 Gen10	2M211004TZ	04-febrero-2024	04-febrero-2025

ET-27 LICENCIA GESTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS

CEPA requiere el suministro de **Una (01) Licencias de Standard DBArtisan Multiplataforma – Workstation.** Con la opción de administración SAP 16.00 Database, es el IDE o Administrador visual certificado para poder "Administrar, controlar, Monitorear y Gestionar", el motor de base de datos SAP 16 que es la nueva versión de base de datos que utilizará la Comisión en su proceso de actualización del motor de base de datos actual. Este software permite establece al Administrador de base de datos, la conexión segura a la base de datos en su nueva versión SAP y poder ejecutar los procesos de administración de dicha versión con el objetivo de mantener en línea 7/24 la base de datos y otorgarle la atención inmediata en cualquier suceso administrativo que lo requiera.

ET-28 LICENCIAMIENTO DE WINDOWS SERVER DATACENTER

CEPA requiere el suministro de **Una (01) Licencias de Microsoft Windows Server DataCenter, en idioma español**. Deberá ofertar con el número de parte **AAA-30380**, El licenciamiento requerido es para cubrir 48 Cores con software assurance por 3 años. Deberá considerarse el uso en el idioma español (deberá ofertarse la versión más reciente que haya liberado el fabricante).

ET-29 LICENCIAMIENTO CAL WINDOWS SERVER

CEPA requiere el suministro de **Treinta (30) Licencias CAL por dispositivo de Microsoft Windows Server con número de parte AAA-03787.** El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo y por volumen, y deberá considerarse el uso en el idioma español.

ET-30 LICENCIAS DE MICROSOFT PROJECT STANDARD

CEPA requiere el suministro de **Diez (10) Licencias de Microsoft Project Standard última versión**, deberá ofertar con el número de parte **AAA-03474.** Deberá considerarse el uso en el idioma español (deberá ofertarse la versión más reciente que haya liberado el fabricante).

ET-31 LICENCIAS DE MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL

CEPA requiere el suministro de **Ocho (08) Licencias de Microsoft Project Professional última versión**. Deberá considerarse el uso en el idioma español (deberá ofertarse la versión más reciente que haya liberado el fabricante).

ET-32 LICENCIAMIENTO CAL DE MICROSOFT PROJECT SERVER

CEPA requiere el suministro de **Veinte (20) Licencias CAL por dispositivo de Microsoft Project Server, número de parte AAA-03369, en idioma español**. Deberá considerarse por dispositivo y el uso en el idioma español (deberá ofertarse la versión más reciente que haya liberado el fabricante).

ET-33 LICENCIAMIENTO CAL DE MICROSOFT SHAREPOINT

CEPA requiere el suministro de **Veinte (20) Licencias CAL por dispositivo de Microsoft SharePoint, con número de parte AAA-03351. D**eberá considerarse por dispositivo y el uso en el idioma español (deberá ofertarse la versión más reciente que haya liberado el fabricante).

ET-34 LICENCIAMIENTO SKETCHUP PRO

CEPA requiere el suministro de **Tres (03) Licencia de Sketchup Pro**.

ET-35 LICENCIAS DE AUTOCAD FULL

CEPA requiere el suministro de **Dos (02) Suscripciones por 12 meses de AUTOCAD FULL para gobierno**. El licenciamiento, deberá apegarse al tipo de institución que CEPA representa, es decir, deberá ofertarse licenciamiento para instituciones gubernamentales a nivel corporativo (deberá ofertarse la versión más reciente que haya liberado el fabricante). Deberá presentar Certificado del fabricante.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS y ANEXOS

F1. Formulario de Identificación del Ofertante

INFORMACIÓN GENERAL			
1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural		
2	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad		
3	País de origen		
4	Tipo	Natural ___ Jurídica____	
5	Clasificación	Micro___ pequeña ___ mediana ___ grande____	
6	Giro		
7	Nombre del Representante Legal (si aplica)		
8	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.		
9	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)		
10	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural		
11	N° de la Tarjeta de IVA		
12	Nómina o número de Accionistas	N° de hombres _____ N° de mujeres _____	
13	**DOCUMENTACIÓN LEGAL VIGENTE:** Detallada en el Anexo 2 (Deberá marcar con una "X" una de las dos opciones de verificación)	Incluida en la oferta	A verificar en RUPES
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES (EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN)			
14	Nombre(s) de la(s) persona(s) de Contacto del oferente o contratista que será el enlace con CEPA	Durante la evaluación	Para la contratación
15	Teléfono fijo		
16	Número de celular (WhatsApp)		
17	Correo electrónico:		
18	Dirección de las oficinas		
19	Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto ____ No acepto: ___	
INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SERÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
20	Nombre completo		
21	Dirección para notificaciones		
22	Correo electrónico		
23	Teléfonos		

Nombre y firma del apoderado legal o su delegado o representante legal o su delegado o persona natural o su delegado y sello (si hubiere)

F2. Declaración Jurada Beneficiario Final

CEPA	DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL (PROVEEDOR/ACREEDOR)	
PROCESO: (nombre del proceso de compra)		FECHA:
1. DATOS GENERALES DEL DECLARANTE	PROVEEDOR NATURAL	PROVEEDOR JURÍDICO
1.1 Persona Natural		
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada	Nombres
DUI /PASAPORTE	N.I.T. Y NÚMERO DE TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1.2 Persona Jurídica		
Nombre de la sociedad (según NIT)		
Razón Social		
Actividad Económica	N.I.T.	Número de teléfono
1.2.1. DOMICILIO		
Dirección	Distrito	Municipio
2. DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (solo persona jurídica)		
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada	Nombres
DUI /PASAPORTE	N.I.T. y NÚMERO DE TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
3. CLASIFICACIÓN EMPRESA		
Micro Pequeña Mediana Gran empresa		
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería (DGT) para cancelar cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado de El Salvador.		
4. DATOS OBLIGATORIOS DE LA CUENTA BANCARIA A DECLARAR		
Nombre del Banco:		
Nombre de la cuenta	Número de la cuenta	Tipo de cuenta
		Cuenta de Ahorro Sí___No_____
		Cuenta Corriente Sí___ No ____
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:		
1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada. 2. Que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades que aplican en dicho proceso.		
San Salvador, (colocar fecha de emisión)		
Nombre completo del declarante	Número de DUI	Firma:
Sello (si hubiere)		

Nombre y firma del apoderado legal o su delegado o representante legal o su delegado o persona natural o su delegado y sello (si hubiere)

F3. Formulario de Declaración Jurada (persona jurídica-apoderado)

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA NATURAL-APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL)

SEÑOR/A
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo_____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número_____ (ocupación), con domicilio en Municipio de____ del distrito_____ (conforme a la LEY ESPECIAL DE REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL) del departamento de _____ , en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____(escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI MANDANTE: **a) Se encuentra debidamente registrada al cien por ciento en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que la documentación legal se encuentra actualizada y vigente; b)** Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; c**)** Posee la capacidad financiera para ejecutar el proceso de compra en referencia y a requerimiento de CEPA podrá presentar copia simple o certificada del balance o estado de situación Financiera del año 2023, preparados por un profesional de la Contaduría, estos deberán ser firmados por el propietario y por el profesional de Contaduría con su respectivo sello de autorización contable, quien preparó dicho documento o podrá presentar boleta con el Código QR del CNR, debiendo contener los documentos financieros referidos vigentes. **d)** Se compromete a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; e**)** Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; **f)** Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; g**)** Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; h**)** Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. i**)** En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Oferta, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato u orden de compra, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; **j)** Que de resultar adjudicado y en caso de ser requerido por CEPA, se compromete a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes ; k) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F._____
((**la firma del Representante o Apoderado deberá ser autenticada por Notario)**

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA JURÍDICA-APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL)

SEÑOR/A
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo_____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número_____ (ocupación), con domicilio en Municipio de____ del distrito_____ (conforme a la LEY ESPECIAL DE REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL) del departamento de _____ , en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____(escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. actuando en mi calidad de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____(escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____ quien es el Representante Legal de la sociedad _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA: **a)) Se encuentra debidamente registrada al cien por ciento en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que la documentación legal se encuentra actualizada y vigente; b)** Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; **c)** Posee la capacidad financiera para ejecutar el proceso de compra en referencia y a requerimiento de CEPA podrá presentar copia simple o certificada del balance o estado de situación Financiera del año 2023, preparados por un profesional de la Contaduría, estos deberán ser firmados por el propietario y por el profesional de Contaduría con su respectivo sello de autorización contable, quien preparó dicho documento o podrá presentar boleta con el Código QR del CNR, debiendo contener los documentos financieros referidos vigentes. **d)** Se compromete a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; e**)** Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; f**)** Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; g**)** Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; **h)** Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. i**)** En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Oferta, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato u orden de compra, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; j**)** Que de resultar adjudicado y en caso de ser requerido por CEPA, se compromete a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes ; k**)** Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.
F._____

(la firma del Representante o Apoderado deberá ser autenticada por Notario)

F4. Formulario Carta Compromiso

SEÑORES
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
PRESENTE

Después de haber examinado las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección IV del Documento de Solicitud de Oferta de la **Licitación Abierta CEPA LA-25/2024, "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA",** en caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a cumplir en su totalidad con los requerimientos, plazos, documentos, de todas las Secciones establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta, así como con los procedimientos de CEPA.

En caso que el suministro no cumpla con lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, será rechazado por el Administrador de Contrato, debiendo subsanar lo observado y requerido, en el plazo establecido por el Administrador.

Asimismo, si durante la evaluación de ofertas, CEPA necesitara hacer consultas con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos u otro aspecto del DSO de este proceso, me comprometo a responder las consultas. En caso manifieste que mi oferta no cumple con alguna característica o especificación y difiere de lo requerido en el DSO, o que la respuesta no responda a la consulta realizada, el PEO podrá descalificar la oferta presentada (total o por ítem), según corresponda.

_____ _____
Nombre del representante legal o su delegado o persona natural o su delegado — Firma

F5. Especificaciones Técnicas de Cumplimiento Obligatorio

ET-01 COMPUTADORA DESKTOP PARA DISEÑO DE INGENIERÍA.

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Procesador:	13va generación INTEL Core i7-13700, 16 Cores o superior	
Velocidad del Procesador:	(8 Performance Cores at 2.1GHz/5.1GHz + 8 Efficient Cores at 1.5GHz/4.1GHz) o superior	
Memoria RAM:	64GB DDR5 o superior	
Unidades de Almacenamiento:	Disco Duro: 1 TB SSD o superior	
Puertos de Comunicaciones:	4 puertos USB (mínimo)	
Tarjeta de Red:	Ethernet 100/1000 MBPS RJ-45	
Tarjeta de Vídeo:	Independiente NVIDIA® GeForce® RTX 3060 12GB, o superior	
Tarjeta de Sonido:	Podrá ser integrada.	
Fuente de poder:	Fuente de poder acorde al chasis	
Teclado:	USB, compatible con Windows 11, distribución del teclado debe ser latinoamericana (en español)	
Mouse:	USB, compatible con Windows 11, Óptico y con Scroll.	
Monitor:	De 27 pulgadas conectividad HDMI o Display Port, resolución 1920 X 1080 Full HD (1080p) @ 75Hz	
Software:	Windows 11 Profesional en español de 64 bits, con la actualización más reciente, o versión superior si estuviese disponible.	
	Deberá de incluir el licenciamiento del Microsoft Office ESTÁNDAR en el idioma español (deberá ofertarse la versión más reciente que haya liberado el fabricante).	
Garantía Mínima:	Tres años, en mano de obra y cambio de partes.	

ET-03 UPS DE 1500 VA.

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Capacidad de Volti-Amperios de Salida: (VA)	1.44kVA	
Capacidad de salida:	1000 Watts	
Voltaje nominal de salida soportado:	110V; 115V; 120V	
Tomacorrientes:	(12) 5-15R	
Receptáculos de salida del UPS:	8 tomacorrientes UPS	
Corriente especifica de entrada (Carga Máxima):	10A	
Voltaje nominal de entrada soportado:	120V CA	
Tipo de conexión de entrada del UPS:	5-15P	
Longitud del cable de alimentación del UPS:	1.8 m	
Batería - Autonomía a plena carga:	5 min. (100W) o superior.	
Batería - Autonomía a media carga:	10 min (750W) o superior	
Otras características:		
	a. Alarma acústica b. Indicadores LED. c. Interruptores. Switch de encendido y apagado.	
Tiempo de transferencia	8 milisegundos máximo.	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Tiempo de respuesta de supresión de Picos de Voltaje	Incluido	
Certificaciones del UPS:	Probada para UL1778 (EEUU);	
Características de Ahorro de Energía Ecológico	Más del 95% de eficiencia – UPS ECOLOGICO	
Garantía: Un año mínimo.		
Las especificaciones técnicas se complementará su validez con el catálogo y/o sitio web del fabricante.		

ET-04 UPS DE 2.2 KVA TIPO TORRE.

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
ENTRADA		
Corriente especificada de entrada (Carga Máxima)	14.8A	
Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s)	120V CA	
Tipo de conexión de entrada del UPS	5-20P	
Breakers de entrada	20ª	
Longitud del Cable de Alimentación del UPS (m)	3.1 mínimo	
Servicio Eléctrico Recomendado	20A 120V	
Fase de Entrada	Monofásico	
SALIDA		
Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA)	2,200	
Capacidad de Salida (kVA)	2.2	
Capacidad de Salida (Watts)	1,600	
Capacidad de salida (kW)	1.6	
Factor de Potencia	0.7	
Detalles del Voltaje Nominal	Salida nominal de 120V en modo de respaldo por batería	
Compatibilidad de Frecuencia	60 Hz	
Regulación del Voltaje de Salida (Modo de Línea)	-18% / +8%	
Regulación del voltaje de salida (modo de batería)	+/- 5%	
Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA)	Onda sinusoidal	
Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería)	Onda Sinusoidal Pura	
Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s)	110V; 115V; 120V	
Tomacorrientes	(6) 5-15/20R; (1) L5-20R	
Bancos de Carga Controlables Individualmente	No	
BATERÍA		
Tipo de Batería	Plomo Ácido Regulada por Válvula [VRLA]	
Autonomía a Plena Carga (min.)	5 min. (1600W) mínimo	
Autonomía a Media Carga (min.)	13 min. (800w) minímo	
Autonomía Ampliable	No	
Voltaje CD del sistema (VCD)	48	
Tasa de Recarga de Baterías (Baterías Incluidas)	Menos de 4.5 horas de 10% a 90% (típico, descarga a plena carga)	
Acceso a la Batería	Puerta de acceso a la batería	
Descripción de reemplazo de batería	Baterías que se pueden cambiar en operación y reemplazables por el usuario	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
REGULACIÓN DE VOLTAJE		
Descripción de la regulación de voltaje	La regulación automática de voltaje (AVR) mantiene la operación con corriente de la línea con un rango de voltajes de entrada de 83V a 145V	
Corrección de Sobrevoltaje	Los voltajes de entrada de entre 127V y 145V son reducidos en un 12%, las calibraciones de voltaje están sujetas a ±5% de tolerancia	
Corrección de Bajo Voltaje	Los voltajes de entrada entre 96V y 108V se elevan en un 12 %; Las calibraciones de voltaje están sujetas a ±5% de tolerancia	
Corrección de bajo voltaje severo	Los voltajes de entrada entre 96V y 108V se elevan en un 24%; Las calibraciones de voltaje están sujetas a ±5% de tolerancia	
INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS		
Interruptores	2 interruptores controlan el estado de la energía de apagado/encendido y la cancelación de la alarma/operación del auto-diagnóstico	
Operación para Cancelar la Alarma	La alarma de falla de la corriente eléctrica se puede silenciar utilizando el interruptor de cancelación de alarma	
Alarma Acústica	La alarma sonora indica fallas del suministro eléctrico y las condiciones de sobrecarga	
Indicadores LED	9 LEDs indican alimentación de línea, energía de la batería, AVR, sobrecarga y sustituir batería, el medidor de 3 LEDs muestra los niveles de carga y de carga de batería	
SUPRESIÓN DE SOBRECARGA / RUIDO		
Valor nominal en joules de supresión CA del UPS	570	
Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS	Instantáneo	
Supresión de Ruido EMI / RFI en CA	Sí	
AMBIENTALES		
Rango de Temperatura de Operación	+32 ºF a +104 ºF / 0 ºC a +40 ºC.	
Rango de Temperatura de Almacenamiento	+5 ºF a +122 ºF / -15 ºC a +50 ºC.	
Humedad Relativa	0 a 95%, sin condensación.	
Modo de CA BTU / Hr. (Plena carga)	287	
Modo de Batería BTU / Hr. (Plena Carga)	889	
Clasificación de eficiencia del modo de CA (100% de carga)	95%	
Ruido Audible	Ruido audible < 50 dBA a un metro del lado frontal	
COMUNICACIONES		
Tarjetas de Administración de Red	Incluir la tarjeta de Red Rj45, Debe permitir la administración remota mediante SNMP, Web, SSH o Telnet. Enviar alertas configurables por el usuario a través de SNMP o correo electrónico Reiniciar equipo que no responda sin necesidad de una visita al sitio	
Descripción del Puerto de Monitoreo de Red	Soporta el monitoreo detallado de las condiciones energéticas del UPS y del sitio	
Cable de Comunicaciones	Cableado USB y DB9 incluido	
Compatibilidad con WatchDog	Soporta la aplicación Watchdog, las opciones de reinicio mediante OS o por hardware para aplicaciones remotas	
Descripción de Tarjeta de Administración de Red	Tarjeta para administración de red opcional	
Interfaz de Comunicaciones	Serial DB9; EPO (apagado de emergencia) [Emergency Power Off]; Ranura para interfaz SNMP / Web; USB (compatible con HID)	
TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA		

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Tiempo de Transferencia	De 2 a 4 milisegundos	
Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración)	83V (±5% de tolerancia)	
Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración)	145V (±5% de tolerancia)	
CARACTERISTICAS/ESPECIFICACIONES		
Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico)	Soporta el funcionamiento con arranque en frío.	
Funciones del UPS de alta disponibilidad	Auto Probe Monitoring (requires WEBCARDLX); Automatic Voltage Regulation (AVR); Baterías Hot-Swap; Remote management; Sine wave output; Surge/noise protection	
Características de Ahorro de Energía Ecológico	Más del 95% de eficiencia - UPS ECOLÓGICO	
ESTÁNDARES Y COMPATIBILIDAD		
Certificaciones del Producto	CSA (Canada); NOM (Mexico); UL 1778	
Product Compliance	RoHS; FCC Parte 15 Clase A (EE UU)	
Garantía	1 año	

ET-05 UPS DE 3000 VA.

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Tipo de UPS (para RACK)	En Línea Deberá proporcionar los accesorios de instalación para gabinetes de 4 postes	
ENTRADA		
Corriente especificada de entrada (Carga Máxima)	24A máximo	
Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s)	120V CA	
Tipo de conexión de entrada del UPS	L5-30P	
Servicio Eléctrico Recomendado	30A 120V	
Fase de Entrada	Monofásico	
Longitud del Cable de Alimentación (pies)	10	
SALIDA		
Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA)	3000	
Capacidad de Salida (Watts)	2700	
Factor de Potencia	0.9	
Detalles del Voltaje Nominal	120V predeterminado	
Regulación del Voltaje de Salida (Modo de Línea)	+/- 2%	
Regulación del voltaje de salida (modo de batería)	+/- 2%	
Tomacorrientes con Administración de Carga	Dos bancos de carga conmutables con tres tomacorrientes	
Breakers de salida	Dos interruptores de 20 A protegen 3 tomacorrientes 5-15/20R; el tomacorriente L5-30R no se puede conectar a interruptores	
Forma de Onda de CA de Salida (Modo de CA)	Onda sinusoidal pura	
Forma de onda de CA de salida (Modo en Batería)	Onda sinusoidal pura	
Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s)	100V; 110V; 115V; 120V; 127V	
Tomacorrientes	(6) 5-15/20R; (1) L5-30R	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Bancos de Carga Controlables Individualmente	Si	
BATERIA		
Autonomía a Plena Carga (min.)	4.8 minutos (2700W)	
Autonomía a Media Carga (min.)	13.8 minutos (1350W)	
Autonomía Ampliable	Si	
Voltaje CD del sistema (VCD)	72	
Tasa de Recarga de Baterías (Baterías Incluidas)	Menos de 8.1 horas de 10% a 90% (típico, descarga a plena carga)	
Acceso a la Batería	Puerta de acceso a la batería en el panel frontal	
Descripción de reemplazo de batería	Baterías Hot-Swap, reemplazables por el usuario	
REGULADOR DE VOLTAJE		
Descripción de la regulación de voltaje	Acondicionamiento de la energía de doble conversión, en línea	
Corrección de Sobrevoltaje	MODO EN LÍNEA: Regulación del voltaje de salida del 2% durante sobrevoltajes a 150V	
Corrección de Bajo Voltaje	Regulación del voltaje de salida del 2% durante bajos voltajes de 80V (66% ~ 100% de carga)	
Corrección de bajo voltaje severo	Regulación del voltaje de salida de 2% durante bajo voltaje de hasta 70V (33% ~ 66% de carga) o 60V (para cargas menores al 33%)	
INTERFAZ DE USUARIO, ALERTAS Y CONTROLES		
Interruptores	2 interruptores controlan el estado de energía apagado/encendido y la cancelación de alarma/operación del autotest	
Operación para Cancelar la Alarma	La alarma de falla de la corriente eléctrica se puede silenciar utilizando el interruptor de cancelación de alarma	
Alarma Acústica	La alarma audible indica falla del suministro eléctrico, batería baja, sobrecarga, reemplazo de batería y operación de interfaz EPO.	
Indicadores LED	14 LEDs indican el estado de alimentación de línea, modo en línea, modo económico/de derivación, batería en funcionamiento, sobrecarga, batería baja, reemplazo de batería y fallas. El medidor de 4 LEDs muestra los niveles de carga y de carga de batería. El panel de visualización de LED rota para poder ver los formatos de rack.	
SUPRESIÓN DE SOBRECARGA / RUIDO		
Valor nominal en joules de supresión CA del UPS	504	
Supresión de Ruido EMI / RFI en CA	Si	
Tiempo de respuesta de supresión de CA	Instantáneo	
FÍSICAS		
Factor de Forma	Rack.	
Método de Enfriamiento	Ventilador	
Profundidad del UPS Primario (mm)	616	
Altura del UPS Primario (mm)	88	
Ancho del UPS Primario (mm)	438	
Material del Gabinete del UPS	Acero	
AMBIENTALES		
Rango de Temperatura de Operación	+32 ºF a +104 ºF / 0 ºC a +40 ºC.	
Rango de Temperatura de Almacenamiento	+5 a +122 ºF/-15 a +50 ºC.	
Humedad Relativa	De 5% a 95%, sin condensación	
Modo económico de CA BTU / Hr. (Plena carga)	484.5	
Modo de Batería BTU / Hr. (Plena Carga)	1037	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Clasificación de eficiencia del modo económico de CA (100% de carga)	95%	
Ruido Audible	50 dBA máximo a 1 m en el lado frontal	
COMUNICACIONES		
Tarjetas de Administración de Red	Incluir	
Descripción del Puerto de Monitoreo de Red	Soporta el monitoreo detallado de las condiciones energéticas del UPS y del sitio; el puerto DB9 soporta comunicaciones RS232 y de cierre de contacto	
Cable de Comunicaciones	Cableado USB y DB9 incluido	
Software	Para monitoreo local mediante los puertos de comunicación del UPS incorporados y modificar los parámetros de la Estrategia de Potencia del UPS.	
Interfaz de Comunicaciones	Cierre de contactos; Serial DB9; EPO (apagado de emergencia) [Emergency Power Off]; Ranura para interfaz SNMP / Web; USB (compatible con HID)	
TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA		
Tiempo de Transferencia	Sin tiempo de transferencia (0 ms.) en línea, modo de conversión doble	
Transferencia de Bajo Voltaje a Energía de Batería (Calibración)	80 V (con 100% de la carga), 70 V (con 66% de la carga), 60 V (con 33% de la carga)	
Transferencia de Alto Voltaje a Energía de Batería (Calibración)	150	
CARACTERISTICAS/ESPECIFICACIONES		
Poste de conexión a tierra	Incluir un poste de tierra en el panel posterior	
Arranque en Frío (Arranque en Modo de Batería Durante una Falla del Suministro Eléctrico)	Soporta la operación con arranque en frío	
Características de Ahorro de Energía Ecológico	Operación de modo económico de alta eficiencia; Bancos de carga controlables individualmente; Horas diarias programables para operación en modo económico	
ESTÁNDARES Y COMPATIBILIDAD		
Certificaciones del UPS	Calificación ENERGY STAR; Cumple con FCC Parte 15 Categoría A (EMI); Probado para CSA (Canadá); Probado para NOM (México); Probado para UL1778 (EE UU)	
Detalles de la Certificación	UL1778 5TH; CSA 22.2-107.3-14; FCC CLASE A; Calificado ENERGY STAR Versión 2.0	
Suministro e instalación de UPS		
Las especificaciones técnicas se complementará su validez con el catálogo y/o sitio web del fabricante.		

ET-06 UPS DE 10 KVA.

MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
UPS PARA PISO	
Tipo UPS: En línea, doble conversión.	
Deberá contar con capacidad de colocar de al menos 4 unidades en paralelo ya sea para aumentar capacidad o redundancia N+N.	
ENTRADA	
Voltaje (s) Nominal (es) de: 120/208V trifásico	
Rango de voltaje solicitados: 166-275VAC	
Fase de entrada: Trifásico	
SALIDA	
Capacidad de salida solicitada: 10KVA/10KW mínimo	
Factor de potencia: 1 mínimo	

MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Detalles del voltaje Nominal:	
Salida de fase dividida de 208/120VAC	
Compatibilidad de frecuencia: 60Hz	
Forma de onda de CA de salida (Modo de CA): Onda sinusoidal pura	
El inversor debe tener la capacidad de soportar la siguiente sobrecarga:	
150%: 1 minuto	
125%: 10 minutos	
BATERÍA	
Autonomía a plena carga (min): 20 min a 10KVA/10KW y 45 minutos a 50% carga 5KVA/5KW.	
FISICAS	
Dimensiones: 868x250x900 mm (alto x ancho x profundo)	
Forma de instalación: Torre	
AMBIENTALES	
Rango de temperatura de operación: 0°C a +40°C	
Humedad relativa: 0 a 95% sin condensación	
COMUNICACIONES	
Debe contar con tarjeta de monitoreo incorporada, para notificación de alertas a través de correo electrónico y SMS	
Deberá contar con una pantalla táctil LCD a color de 5" como mínimo, para administración local del UPS, donde se pueda verificar el estado, alarmas, configuración, mantenimiento. Deberá soportar idioma inglés, español y francés como mínimo.	
TIEMPO DE TRANSFERENCIA	
Tiempo de transferencia: Sin tiempo de transferencia (0 ms) en línea, modo de conversión doble.	
ESTANDARES Y COMPATIBILIDAD	
Certificaciones del UPS UL1778:2014 (5° Edición), CAN/CSA-C22.2 N° 107.3-14 (3ª edición)	
FCC parte 15B Clase A	
Energy Star 2.0, IP20.	
GARANTÍA	
Periodo de garantía: 1 año como mínimo.	

ET-11 RACK DE PARED 12 RMS CERRADO CON LLAVE

ITEM	MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
1	El gabinete para instalación en pared asegura y organiza 12U de racks de 48 cm (19") en gabinetes de cableado de redes, aulas y otros lugares con espacio limitado. Aloja equipos de hasta 82.5 cm (32.5"), lo cual incluye a servidores de 1U.	
2	12U para instalación en pared con ajuste de profundidad a la altura del servidor está diseñado para alojar equipos de rack de 48 cm (19") compatibles con la norma EIA en centros de distribución de cableado, tiendas minoristas, aulas, áreas administrativas y otras áreas con espacio limitado donde el equipo debe estar seguro, organizado y fuera del camino.	
3	Fabricado en acero para cargas demandantes con un acabado negro duradero con recubrimiento de polvo, el gabinete admite una carga máxima de 113 kg (250 libras).	
4	Destacado	
5	● Capacidad de carga máxima de 113 kg (250 libras)	
6	● Se separa de la pared mediante una bisagra para fácil acceso por la puerta trasera	
7	● Gabinete de acero con cerradura con ventilación a los lados, frente, arriba y abajo	
9	● Asegura 12U de equipos de rack de 48 cm (19") en hasta 82.5 cm (32.5") de profundidad	
10	Rieles ajustables.	

ITEM	MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
11	El gabinete se DEBE girar a una distancia adecuada de la pared, sujetado por una bisagra resistente, permitir un fácil acceso al equipo y al cableado por la puerta trasera durante la instalación y el mantenimiento. Las puertas y los paneles laterales se cierran con cerradura para evitar daños, manipulación indebida o robos. Los paneles frontales, de arriba, abajo y laterales extraíbles	
Incluir		
12	● (36) tornillos M6	
13	● (36) tuercas de fijación M6	
14	● (36) arandelas M6	
15	● (36) tornillos 12-24	
16	● (2) llaves	
17	● Manual del Propietario	
DESCRIPCION FISICA		
Altura del Rack (Espacios U)	12	
Profundidad máxima del dispositivo (pulgadas)	32.5	
Profundidad Máxima del Dispositivo (cm)	82.55	
Profundidad mínima del dispositivo (pulgadas)	3	
Profundidad Mínima del Dispositivo (cm)	7.62	
Dimensiones de la Unidad (Al x An x Pr / pulgadas)	25 x 23.63 x 33.5	
Dimensiones de la Unidad (Al x An x Pr / cm)	63.5 x 60 x 85.09	
Peso de la Unidad (lb)	100	
Peso de la Unidad (kg)	45.36	
Color	Negro	
Profundidad del Rack Predeterminada de Fábrica (pulgadas)	25.99	
Profundidad del Rack Predeterminada de Fábrica (cm)	66	
Medida del Orificio para Acceso del Cable (pulgadas)	9.812 x 2.35 (l x An)	
Profundidad del Rack Predeterminada de Fábrica (mm)	660	
Profundidad Máxima del Dispositivo (mm)	826	

ET-12 GABINETE DE PISO DE 45 U RACK (ALTO) Y 19 PULGADAS (ANCHO)

ITEM	MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
1	Gabinete Cerrado de 45 Unidades de Rack	
2	Ancho estándar de 19" (EIA-310D).	
3	Tipo de perforación cuadrada para uso con tuerca enjaulada.	

ITEM	MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
4	Kit de Tornillería para armado.	
5	Kit mínimo de 32 tuercas enjauladas con tornillo para instalación de 8 equipos.	
6	Fabricado en acero al carbón	
7	Color Negro.	
8	45 unidades de rack.	
9	Capacidad de carga de 460Kg o más.	
10	Incluye dos organizadores laterales verticales completos, lado derecho e izquierdo. Así como dos organizadores horizontales para ordenar el cableado de Voz y Datos.	

ET-13 ACCESS POINT ETHERNET.

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Punto de Acceso para interiores con soporte de	802.11ax 2x2:2 MU-MIMO y SU-MIMO, con capacidades de alto desempeño para ambientes pequeños y medianos empresariales.	
-El equipo deberá de soportar al menos	1 puerto GbE RJ45	
-El equipo deberá de alimentarse mediante los siguientes mecanismos:	Soporte de IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax	
Alimentación	por adaptador de corriente de DC y PoE	
-Deberá soportar los siguientes mecanismos de gestión:	Centralizado mediante una consola de administración o controladora. Nube del fabricante. Modalidad autónoma y/o independiente con la capacidad de administrar a otros Puntos de Acceso sin la necesidad de un esquema de controladora.	
-Deberá trabajar en la banda de	2.4 GHz y 5 GHz.	
-El equipo deberá de poseer	un arreglo de antenas, que tengan la capacidad de adaptarse al medio y detectar interferencias, con la finalidad de hacer un uso óptimo del RF y así proveer el mejor desempeño para el soporte de tráfico de datos, audio y video.	
-Deberá soportar al menos las siguientes tasas físicas:	1200 Mbps en el radio de 5 GHz 574 Mbps en el radio de 2.4 GHz	
-Soporte de canalización en	20 MHz, 40 MHz y 80 MHz	
-Deberá proveer una ganancia de al menos:	26 dBm en el radio de 2.4 GHz 25 dBm en el radio de 5 GHz	
-El equipo deberá de soportar:	minimo 256 dispositivos inalámbricos simultáneos	
-Soporte mínimo de	16 SSIDs	
-El equipo deberá de soportar los siguientes mecanismos de seguridad:	WPA-PSK WPA-TKIP WPA2-AES WPA3-AES	
-El equipo deberá de soportar las siguientes especificaciones y funciones Wi-Fi:	WISPr, HotSpot 2.0, Portal Cautivo	
-Soporte de funcionalidades:	Detección de intrusos en conjunto con el esquema de gestión con la controladora.	
-Deberá de cumplir con las siguientes certificaciones:	EN 60950-1 Safety EN50121-1 Railway EMC	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
	IEC 61373 Railway Shock & Vibration EN 60601-1-2 Medical EN 62311 Human Safety/RF Exposure WEEE/RoHS compliance UL 2043	
-deberá tener la capacidad de operar en el siguiente rango de temperatura	0°C – 38°C	
Garantía con soporte de fábrica y local, así como reemplazo de la unidad de 1 año, por desperfecto de fábrica.		

ET-14 ACCESS POINT 2X2

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Tipo de banda	Soporte simultaneo de las bandas 2.4 GHz y 5 GHz	
Rango máximo PHY	500Mbps (2.4GHz) y 1000 Mbps (5GHz)	
Tecnología Wi-Fi	802.11a/b/g/n/ac/ax	
Opción de bloqueo	Si por mecanismo de cerrojo oculto, bloqueo Kensington o barra en T Torx.	
Deberá contar con interfaces fisicas	2 puerto 1GbE (RJ-45) y 1 puerto USB 2.0 Tipo A	
Capacidad de estaciones simultáneas	Minimo de 500 clientes por AP	
Limite de velocidad con SSID	Hasta 30 por AP	
Ganancia de Antena física	Desde 3dBi por flujo espacial	
Temperatura de operación	0°C- 40°C	
Rango de humedad de operación	10%-95% sin condensación	
Velocidad máxima de capa física	300 Mbps por radio	
Cadenas de radio	Minimo de 2x2:2	
Flujos espaciales	2	
Configuración	Interfaz de usuario web (HTTP/S), CLI (Telnet/SSH), SNMP v1, 2 y 3	
Certificaciones:	Certificado por Wi-FI 6, WAP3, ISTA 2A, PLENUM UL 2043, WMM, EN 60601-1-2 MEDICO	
Consumo de energía de entrada	PoE 12.71W y DC 16.58W	
Fuente de poder	Deberá ser la original de la misma marca del AP, 12V/2 A	
Administración	Los equipos ofertados deben de permitir y ser compatibles con equipos R550 y con la plataforma de administración Unleashed con que cuenta la institución.	

ET-15 PIZARRA BLANCA INTERACTIVA TACTIL

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Tamaño de pantalla	65”	
Tipo de Pantalla	Pantalla Táctil	
Tipo de Toque:	Toque Infrarrojo	
Puntos de Contacto	20 puntos	
Resolución	3840x2160	
Cámara	48MP; Cámara con IA	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Área de Visualización	1427.5mm(H) x 802.5mm(W)	
Relación de Aspecto	16:09	
Luminosidad	450	
Color	16.7M	
Angulo de visión:	178°	
Color	16.7M	
Angulo de visión:	178°	
Relación de Contraste	5000:01:00	
Tipo de Altavoz	10W, 4Ω (x2	
Entradas Frontales	USBx2	
Entradas Traseras	HDMI-In x 2, Audio In, USB x 2, RS232	
Salidas	USB táctil (tipo B), salida de audio	
Consumo de Energía	110W	
Tensión de Entrada	AC110~240V (50Hz~60Hz)	
Tamaño de la Unidad	Diagonal de 124.4 cm con un alto de 61 cm y ancho de 108.5 cm	
Tamaño del Paquete	160x100x25cm	
Peso neto	40KG	
Peso bruto	48KG	
Temperatura de funcionamiento	0 °C to 50 °C	
Temperatura de almacenamiento	30°C to 60°C	
Humedad de funcionamiento:	10% to 80%	
Humedad de Almacenamiento:	10% to 90%	
Sistema Operativo	Android11.0	
RAM	8G	
ROM	128GB	
PC System	Windows 10-11	
CPU	Intel core i7	
Memoria	16G	
Disco Duro	1TB SSD	
Interface	USB 3.0 x 2, USB 2.0 x4, RJ45, WIFI	
Garantía	12 meses	
Incluye:	OPS Windows 11 i5 11ª generación	
	Memoria 16G +512G	
	Lápiz óptico	
	Estructura Rack móvil	
	USB Proyector	
	Antena Wifi	
	Bolígrafo	
	Cable de alimentación	
	Soporte de Pared	
	Deberá incluir soporté técnico y capacitación de uso.	

ET-16 PANTALLA FHD

La CEPA necesita el suministro de **CINCO (05) PANTALLAS FHD**, con las características técnicas siguientes:

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Tipo de Pantalla	LED	
Serie	5	
Tamaño de Pantalla	49 pulgadas	
Resolución	1,920 x 1,080	
Video	Motor de imágenes Hyper Real	
	48MP; Cámara con IA	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Índice de Movimiento	60	
Calidad de imagen	Full HD (1080p)	
Modo	Película	
Audio	Dobly Digital Plus	
Salida para Sonido (RMS)	20w	
Tipo de Parlante	2CH	
Servicio Inteligente	Smart TV.	
	Sitio Web del Navegador	
	Función Inteligente	
	Celular a TV-Duplicación, DLNA	
	Wifi Directo	
	Sintonizador/Transmisión	
	Transmisión digital DVB-T2	
	Sincronizador Analógico	
Conectividad	Wifi Directo	
	HDMI2	
	Anynet+(HDMI-CEC)	
	USB1	
Entrada de componentes (Y/Pb/Pr	1	
Entrada de compuesta (AV)1	(Common Use for Component Y)	
Ethernet	LAN	
Salida para audio (Miniconector)	1	
Entrada RF (entrada terrestre/por cable/por satélite)	1	
(Common Use for Terrestrial)	0	
Diseño	Diseño Slim Edge Mold	
	Tipo de bisel delgado FHD	
	Tipo delgado Semi Slim	
	Color frontal Black Hairline	
Función Adicional	Accesibilidad Si (Zoom)	
	Visión nítida digital Si	
	Búsqueda automática de canales	
	Subtítulos	
	ConnectShare™ (USB 2.0)	
	EPGSi	
	Modo Juego	
	Idioma de OSD Local	
	Picture-In-Picture	
	Soporte USB HID	
Solución ecológica y de energía	Fuente de alimentación AC 100-240V 50/60Hz	
	Consumo de energía (máx.)138 W	
	Sensor ecológico	
	Apagado automático	
Dimensiones del Producto	Tamaño del paquete (ancho x alto x prof.) 1282.0 x 745.0 x 143.0 mm	
	Equipo con base (A x Al x P)1112.8 x 673.6 x 187.5 mm	
	Equipo sin base (A x Al x P) 1112.8 x 646.5 x 78.7 mm	
Peso	Peso del paquete 13.30 kg	
	Peso del equipo con soporte 10 kg	
	Peso del equipo sin soporte 10.3 kg	
Accesorios	Modelo de control remoto TM1240A	
	Pilas (para el control remoto)	
	Es requerido el Minisoporte para soporte en pared	
	Es requerido el Soporte Vesa para montaje en pared	
	Manual del usuario	
	Manual electrónico	
	Cable de alimentación	

ET-17 MONITOR CURVO ALTRA WIDE

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Tamaño de pantalla	49 pulgadas	
Tipo de Pantalla	Curved	
Alimentación	Clase energética	
Tipo de Clase	G	
Consumo de energía	139KWH	
Consumo eléctrico, Modo Encendido	56W	
Dimensión y Peso	Altura 52.91 cm	
	Anchura 199.333 cm	
	peso 13.3 kg	
	Profundidad 34.474 cm	
	Display Touschscreen	
Color	Negro	
Interfaz de montaje de pantalla plana	100 x 100 mm	
Pantalla	Ajustes de posición de pantalla	
	Altura, Plataforma giratoria, Inclinación	
	Pantalla curvada	
	Ángulo de visión horizontal 78	
Resolución Nativa	3840 x 1080	
Brillo de Imagen	450 cd/m^2	
Tensión de Entrada	32:09:00	
Factor de Forma	Escritorio	
Interfaz	HDMI, DisplayPort , USB	
Paso de Pixeles	0.311 mm	
Tamaño diagonal (métrico)	124.46 cm	
Tamaño en diagonal	49 pulgadas	
Tiempo de respuesta	4 ms	
Tipo	WLED	
Velocidad de sincronización vertical a la resolución máxima	144 HZ	
Visualizador	Soporte de colores 1,073.7 millones de colores	

ET-18 SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS CON POE+

MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS POE+	
Línea empresarial	
Enclosure Type: Rack-mountable	
Total number of MAC addresses: 16K	
11,000 (8,000 direct roules and 3,000 indirect routes)	
Full flexible nelflow	
Flexible Nelflow FNF) entries 16,000 flows and 24- and 48-port Gigabit Ethernet models.	
Total Switched Virtual Interfaces (SVIs):512	
VLAN Ids: 1024	
MACsec-128: Yes	
Packed buffer: 6MB buffers for 24- or 48- ports Gigabit Ethernet models	
Jumbo Frame: 9198 bytes	
Routing protocol: Layer 2 / Layer 3	
Switching Capacity with stacking: 208 Gbps	
Forwarding rate with stacking: 155 Mpps	
Stacking capacity: 80Gbps	
Debe soportar 16000 MAC addresses	
Max Stack Members: up to 8	
DRAM: 2GB	
Flash memory: 4GB	

MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Power: Redundant	
Power Device: Power supply-internal	
Voltage required: AC 120/230V (50/60Hz)	
SD- Access Support: Yes (Limited to one virtual network)	
Fan: Fixed Redundant	
Automation: Yes Basic	
SD-Access: Yes	
Programability: Yes	
Automated device provisioning: Yes	
API- driven configuration: Yes	
Seamless software upgrades and patching: Yes	
Granular visibility: Yes	
Trustworthy solutions built with Trust Anchor Technologies: Yes	
DNAC Support: Yes	
Módulos SFP a 10GBASE, MMF/SMF	
Se requieren 4 módulos SFP monomodo de 10 KM por cada switch a suministrar. Módulos originales de la marca del switch ofertado.	
Garantía mínima: 3 años	
Debe incluir todo el licenciamiento, soporte técnico y software	
Compliant Standards	
IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1x-Rev, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.AT, IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX and 1000BASE-T ports, IEEE 802.1D Spanning tree protocol, IEEE 802.1p CoS prioritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE.802.3 10BASE-T specification, IEEE-802.3u 100BASE-TX specification, IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification, IEEE 802.3Z 1000BASE-X specification, IEEE 802.3bz 10G Base- T specification	
RMON I and II standards	
Features:	
Resiliency with Field: Replaceable Units (FRU) and redundant power supply, fans and modular uplinks.	
Operational efficiency with optional backplane stacking	
UADP 2.0 Mini with integrated CPU offers customers optimized scale	
Enhanced security with AES-128 MACsec encryption, policy-based segmentali	
Layer 3 capabilities, including OSPF, EIGRP, ISIS, RIP and routed access.	
Advanced network monitoring using Full Flexible NetFlow	
Se requiere soporte con el fabricante de 3 años como máximo con atención manual directa o a través de ticket desde la página Web del fabricante, esta debe incluir cobertura de soporte las 24 horas, Actualizaciones de software del equipo, acceso enrutado L3, aprovisionamiento sin contacto, flujo de red flexible completo, automatización de LAN, panel de control de estatus general, aplicación de aprovisionamiento plug and play de la red, etc.	
Conector y cableado: Management console port: RJ45-to- DB9 cable for PC connections o USB-C adaptor, USB adaptor por cada Switch.	
Plug and play (PnP) enabled; A simple, secure, unified, and integrated.	
Operative System: A common licensing-based operating system	
ASIC with programmable pipeline and micro-engine capabilities. Configurable allocation of layer 2 and layer 3 forwarding Access control Lists (ACLs), and Quality of Service (QoS) entries	
Presentar catálogo del fabricante del Switch.	

ET-19 SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS CON POE+

MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS POE+	
Línea empresarial	
Enclosure Type: Rack-mountable	
Total number of MAC addresses: 16K	
11,000 (8,000 direct roules and 3,000 indirect routes)	
Full flexible nelflow	

MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Flexible Nelflow FNF) entries 16,000 flows and 24- and 48-port Gigabit Ethernet models.	
Total Switched Virtual Interfaces (SVIs):512	
VLAN Ids: 1024	
MACsec-128: Yes	
Packed buffer: 6MB buffers for 24- or 48- ports Gigabit Ethernet models	
Jumbo Frame: 9198 bytes	
Routing protocol: Layer 2 / Layer 3	
Switching Capacity with stacking: 256 Gbps	
Forwarding rate with stacking: 190 Mpps	
Stacking capacity: 80Gbps	
Capacidad de soportar a futuro el módulo de stack compatible con los equipos Switch que se tienen en producción cisco serie 9200.	
Debe soportar 16000 MAC addresses	
Max Stack Members: up to 8	
DRAM: 2GB	
Flash memory: 4GB	
Power: Redundant	
Power Device: Power supply-internal	
Voltage required: AC 120/230V (50/60Hz)	
SD- Access Support: Yes (Limited to one virtual network)	
Fan: Fixed Redundant	
Automation: Yes Basic	
SD-Access: Yes	
Programability: Yes	
Automated device provisioning: Yes	
API- driven configuration: Yes	
Seamless software upgrades and patching: Yes	
Granular visibility: Yes	
Trustworthy solutions built with Trust Anchor Technologies: Yes	
DNAC Support: Yes	
Módulos SFP a 10GB, MMF/SMF	
Se requieren 4 módulos monomodo de 10KM SFP por cada switch a suministrar. Módulos originales de la marca del switch ofertado. **Se requieren en total 5 cables de consola USB TIPO A – MINI TIPO B**	
Garantía mínima: 3 años	
Debe incluir todo el licenciamiento, soporte técnico y software	
Compliant Standards	
IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1x-Rev, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.AT, IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX and 1000BASE-T ports, IEEE 802.1D Spanning tree protocol, IEEE 802.1p CoS prioritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE.802.3 10BASE-T specification, IEEE-802.3u 100BASE-TX specification, IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification, IEEE 802.3Z 1000BASE-X specification, IEEE 802.3bz 10G Base- T specification	
RMON I and II standards	
Features:	
Resiliency with Field: Replaceable Units (FRU) and redundant power supply, fans and modular uplinks.	
Operational efficiency with optional backplane stacking	
UADP 2.0 Mini with integrated CPU offers customers optimized scale	
Enhanced security with AES-128 MACsec encryption, policy-based segmentali	
Layer 3 capabilities, including OSPF, EIGRP, ISIS, RIP and routed access.	
Advanced network monitoring using Full Flexible NetFlow	
Se requiere soporte con el fabricante de 3 años como máximo con atención manual directa o a través de ticket desde la página Web del fabricante, esta debe incluir cobertura de soporte las 24 horas, actualizaciones de software del equipo, acceso enrutado L3, aprovisionamiento sin contacto, flujo de red flexible completo, automatización de LAN, panel de control de estatus general, aplicación de aprovisionamiento plug and play de la red, etc.	
Plug and play (PnP) enabled; A simple, secure, unified, and integrated.	
Operative System: A common licensing-based operating system	

MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
ASIC with programmable pipeline and micro-engine capabilities. Configurable allocation of layer 2 and layer 3 forwarding Access control Lists (ACLs), and Quality of Service (QoS) entries	
Presentar catálogo del fabricante del Switch.	

ET-20 SWITCH ADMINISTRABLE PARA SAN

MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
SWITCH ADMINISTRABLE DE 16 PUERTOS O SUPERIOR	
Línea empresarial	
Enclosure Type: Rack-mountable o incluir su kit de montaje en rack	
16 puertos que soporten transceiver a velocidades 1/10/25 Gbps o superior	
MAC Address Table Size: 212,992	
Full flexible nelflow	
Link Aggregation LACP IEEE 802.3ad:	
VLAN Ids: 4094	
Packed buffer: 16MB	
Jumbo frames mínimo de: 9,000 bytes	
Routing protocol: Layer 2 / Layer 3	
Memory and Processor al menos 1.8GHz 4-core 64-bit CPU	
Switching Capacity : 1.2 Tbps	
Throughput : 572 Mpps	
Se requiere cable para stack o Direct Attach de al menos 5 metros	
Deberá incluir fuente redundante de al menos 325W o superior	
Max Stack Members: up to 8	
DRAM: 16GB	
Flash memory: 32GB	
VSX MCLAGs : 32	
VXLAN: - VXLAN estatico - VXLAN dinamico con BGP-EVPN - VXLAN distributed anycast gateway - VXLAN ARP suppression	
Soporte integracion con TACACS+: Yes	
Voltage required: AC 120/230V (50/60Hz)	
Arquitectura de software: Motor de analítica de red embebido en la arquitectura de software	
El sistema operativo debe tener la capacidad de hacer puntos de chequeo de la configuración para devolverse en el histórico de las mismas y realizar procesos de rollback	
Administración vía CLI y/o Consola Centralizada, incluir cable de consola.	
Mínimo 3 ventiladores Reemplazables en caliente	
Management Automation: Yes	
Programability: Yes	
Automated device provisioning: ZTP	
API- driven configuration: Yes	
Granular visibility: Yes	
NAC Support: Yes	
Se requieren 5 módulos SFP 10GBASE-SR multimodo y 2 de cobre de 1Gb por cada switch a suministrar. Módulos originales de la marca del switch ofertado	
Estándares al menos: - IEEE 802.1Q. - IEEE 802.1w. - IEEE 802.1p. - IEEE 802.3x. - IEEE 802.3z. - IEEE 802.3ad. - IEEE 802.3ae. - IEEE 802.3ba. - IEEE 802.3an	

MÍNIMO REQUERIDO	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
RMON I and II standards	
Layer 3 capabilities, including BGP-4 / BGP-EVPN / MP-BGP / RipV2 / RIPNG / PBR / OSPFv3 (600K rutas IPv4, 630K IPv6 Routes).	
Se requiere soporte con el fabricante de 3 años con atención manual directa o a través de ticket desde la página Web del fabricante, esta debe incluir cobertura de soporte 8x5X NBD, actualizaciones de software del equipo.	
Automatización Soporte: - Programable a través de REST APIs y/o scripts Python. - Incluir intérprete para Python. - Programable a traves de Ansible Debe de cumplir al menos una de las características mencionadas	
Servicios del sistema operativo: - Arquitectura del sistema operativo distribuida con separación de los planos de datos y control. - Supervisión independiente y reinicio de módulos de software individuales. Debe de cumplir al menos una de las características mencionadas	
Carta de autorización del fabricante como representantes de la marca para El Salvador. Carta de Centro de Servicio autorizado del fabricante	
La instalación debe ser implementada por Ingenieros locales dentro de la planilla del ofertante. El oferente debe presentar al menos 1 técnicos certificados de la marca ofertada, no se aceptan diplomados o cursos completados. Se solicita una configuración en Stack de tipo activo- activo de los Swtich ofertados. Se deben de integrar al ambiente de Switches los siguientes equipos: Dell EMC Unity 300 Dell PowerStore 500 T 4 Servidores ESXi 7.XX La integración debe incluir que el oferente realice las configuraciones dentro de los equipos antes expuestos y Los servicios de implementación deberán de incluir la transferencia de conocimientos para el uso de los equipos ofertados de al menos 4 horas.	
Se deberá de incluir un bolsón de 10 horas de soporte con horario 24x7	
Presentar catálogo del fabricante del Switch.	

ET-21 SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN PUERTOS DE FIBRA

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Unidades de Rack	2U	
Procesador:	2 procesadores Intel® Xeon Gold 5412U 45MB Cache, 3.90GHz con max turbo, 24Cores o superior	
Memoria RAM:	256 GB RAM o superior	
Máxima capacidad de Memoria:	Hasta 3TB de memoria RAM	
Capacidad de disco:	Capacidad de crecimiento de 8 discos de 2.5	
Controladora de Discos:	Controladora 12G SAS con 2GB de Cache asistida con Bateria Lithium	
Unidades de Almacenamiento:	3 x 480GB SSD en RAID 5	
Unidad Óptica	DVD / CD Interno o Externo	
Tarjetas de expansión PCI:	Crecimiento Hasta 8 Ranuras PCIe	
Configuración de Chasis	Incluir: Chassis para Rack con Kit de rieles	
Fuente de Alimentación:	Fuentes de Poder en configuración 1+1 Redundante con sus respectivos cables de poder	
Configuración de los Discos Duros:	RAID 1	
Puerto de Comunicación	3 Puertos USB (mínimo)	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
	1 Puerto de Vídeo	
Tarjeta de Red:	1 Tarjeta de Red con 4 Puertos de Red 1/10Gb Base T 3 Tarjetas de Red con 2 Puertos SFP 10 GBPS En total se requiere 4 puertos Ethernet 1/10GB Base T. 6 Puertos de Fibra SFP de 10 GB. Deberá de incluir los 6 miniGibit DE 10 Gbps multimodo.	
Tarjeta de Administración	Tarjeta de administración con capacidad de apagado, reinicio, consola virtual, monitor de estado de las fuentes de poder, y el Log de Eventos del Sistema (System Event Log) aun cuando el equipo esté apagado. Todas estas funciones independientes del sistema operativo.	
Instalación:	Se requiere que sea instalado en oficina de CEPA Oficina Central: • Instalación en Rack • Conectar Servidor a Switch • Instalación y configuración de VMWare vSphere Ultima versión • Configuración Switches virtuales para red iSCSI • Presentación de Servidores a Sistema de almacenamiento DELL EMC UNITY y DELL POWERSTORE • Asignación de Licencias de VMware • Deberá de quedar funcionando con todas las características para el vCenter con el que cuenta CEPA (vMotion), • Para comrpobar su funcionamiento deberán de migrar dos máquinas virtuales en caliente	
Sistema Operativo:	2 licencias de VMware vSphere 8 Standard (2 CPU) o superior, con 3 años de Soporte Requerido (no se aceptarán licencias OEM).	
Garantía de Servidor:	3 años, con seguro que garantice la atención de garantía en un tiempo máximo de cuatro horas en sitio, incluyendo sustitución de partes. (Soporte 7 x 24 x 4 horas).	
Curso:	Curso de vSphere: Install, Configure, Manage [V8]	
Experiencia	El oferente deberá contar con al menos 3 años de experiencia en el suministro de servidores. La experiencia del oferente deberá ser exclusivamente en el mercado de tecnología del territorio salvadoreño.	
Personal técnico	El proveedor deberá contar con al menos dos técnicos Certificados por el Fabricante del servidor con	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
	Certificación de Nivel Profesional emitida por el Fabricante Se deberán adjuntar Certificaciones	
Certificaciones	El proveedor deberá contar con al menos dos técnicos certificados "Vmware Certified Professional Data Center Virtualization 2020" o superior y con las habilidades técnicas para el despliegue de la solución, para lo cual se deberá anexar documentación que lo respalde	

ET-22 SOLUCIÓN DE RESPALDO EN RED – PARA OFICINA CENTRAL

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS		
Sistemas Operativo	Microsoft Winodws Server IoT 2022 for Storage Standard Edition o superior	
Procesador:	1 intel Xeon-Bronce 3408U de 1.8 Ghz 8-core o superior	
Memoria RAM:	64 GB RAM DDR5 o superior	
Tamaño:	2U de rack	
Rieles:	Rieles para montaje en rack	
Controladora de Discos:	1 controladora de disco con 8GB mínimo de cache para datos	
Bahías de disco:	12 bahías de disco LFF (3.5") hot-plug	
Discos:	7 discos duros x 4TB SATA 7.2K LFF LP HDD, 28 TB Crudos – 24TB usables en RAID 5 espacio aproximado	
Discos de Sistema Operativo:	Tarjeta especializada para el arranque de Sistema Operativo con 2 x 480 GB Hot Plug	
Redes y E/S:	1 tarjeta de Red de 4 Puertos de 1 GBPS Base T 1 tarjeta de Red de 2 Puertos de 10 GBPS en cobre Base T, 1 tarjeta de Red de 2 puertos 10GB SFP+ deberá de incluir 2 transceiver de 10GB SFP+ SR multimodo	
Controladora SAS Conexión con Librería:	1 tarjeta controladora para Tape Library (Unidad de Cinta magnética)	
Administración:	1 puerto de administración remota ACTIVA	
Fuentes de poder:	2 fuentes de poder hot-plug redundant	
Garantía:	Soporte 7x24x4 por 3 años y deberá incluir partes, y mano de obra en sitio	
Instalación:	Se requiere que sea instalado y configurado en oficina de CEPA Oficina Central (Integración de la solución de respaldo con unidad de cintas Tape Library): • Instalación en Rack. • Conectar Servidor a Switch. • Instalación, configuración y migración del repositorio actual de Veeam Backup & Replication 11 a esta nueva NAS. • Presentación de la Nueva Unidad de Cinta a este Servidor de Backup • Creación de 20 Tareas de respaldo en repositorio de respaldo a Disco y a Cinta	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Certificaciones	El proveedor deberá contar con al menos dos técnicos certificados "Veeam Backup & Replication" y con las habilidades técnicas para el despliegue de la solución, para lo cual se deberá anexar documentación que lo respalde	
Requisitos	El Proveedor debe de ser Centro Autorizado de Servicio y Distribuidor Autorizado de la marca del equipo ofertado. Se debe presentar Carta dirigida al proceso por parte del fabricante	

CEPA requiere el suministro de **UNO (01) LIBRERÍA DE CINTAS** con las características técnicas siguientes:

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Driver Instalados:	1 x LTO-7 SAS Drive o superior Ulttrium 15000 SAS Upgrade Kit (Drive interfase 12 gb/sec SAS)	
Cintas	20 Cintas LTO-7 RW o superior 2 Cintas Ultrium Universal Cleaning Cartridge.	
Tamaño:	3U 40 slot para cintas en unidad base de 3U máximo.	
Conectividad:	1 cable external 12GB mini SAS High Density to Mini Sas High Density 4-lane 2mt fanout cable	
Administración	1 interfaz de administración 10/100/1000 MBPS, auto-configuring RJ-45. Https configurable.	
Fuentes de Poder:	2 fuentes de poder redundantes.	
Cables de Poder	2 cables de poder C13-C14	
Rieles:	Rieles para montaje en rack.	
Garantía:	Soporte 7x24x4 por 3 años y deberá incluir partes, y mano de obra en sitio	
Instalación:	Se requiere que sea instalado en oficina de CEPA Oficina Central: • Instalación en Rack. • Presentación de la Nueva Unidad de Cinta a Servidor de Backup • Realizar las pruebas de respaldo en Cinta.	

ET-23 SOLUCIÓN DE RESPALDO EN RED – PARA EL AIES-SOARG

CEPA requiere el suministro de **UNO (01) UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS** con las características técnicas siguientes:

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EN RED NAS		
Sistemas Operativo	Microsoft Winodws Server IoT 2022 for Storage Standard Edition o superior	
Procesador:	1 intel Xeon-Bronze 3408U 1.8 Ghz 8- core o superior	
Memoria RAM:	64 GB RAM o superior	
Tamaño:	2U	
Controladora de Discos:	1 controladora de disco con 8GB mínimo de cache para datos	
Bahías de disco:	12 bahías de disco LFF, 4 utilizadas	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Discos:	4 x Discos duros 4TB SATA 7.2K LFF LP HDD, 16 TB Crudos – 12TB usables en RAID 5 espacio aproximado	
Discos de Sistema Operativo:	Tarjeta especializada para el arranque de Sistema Operativo con 2 x 480 GB M.2 NVMe Hot Plug	
Redes y E/S:	1 tarjeta de Red de 4 Puertos de 1 GBPS Base T 1 tarjeta de Red de 2 Puertos de 10 GBPS en cobre Base T	
Controladora SAS Conexión con Librería:	HPE Smart Array E208e-p SR Gen10 Ctrlr HPE 1 Mini SAS HD - 4 Mini SAS FO 2M Cbl	
Administración:	1 puerto de ILO5 para administración remota ACTIVA	
Fuentes de poder:	2 fuentes de poder 800W Platinum hot-plug redundant	
Rieles:	Rieles para montaje en rack	
Garantía:	Soporte HPE Tech Care Essentials 24x7 por 3 años	
Instalación:	Se requiere que sea instalado en oficina de CEPA Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez: • Instalación en Rack. • Conectar Servidor a Switch de SAN. • Instalación y configuración de servidor de Veeam Backup • Presentación de la Nueva Unidad de Cinta a Servidor de Backup • Creación de 30 Tareas de respaldo en repositorio de respaldo a Disco y a Cinta	
Certificaciones	El proveedor deberá contar con al menos dos técnicos certificados "Veeam Backup & Replication" y con las habilidades técnicas para el despliegue de la solución, para lo cual se deberá anexar documentación que lo respalde	
Requisitos	El Proveedor debe de ser Centro Autorizado de Servicio y Distribuidor Autorizado de la marca del equipo ofertado. Se debe presentar Carta dirigida al proceso por parte del fabricante	

CEPA requiere el suministro de **UNO (01) LIBRERÍA DE CINTAS** con las características técnicas siguientes:

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Driver Instalados:	1 x LTO-7 SAS Drive o superior	
Cintas	20 x HPE LTO-7 15TB RW o superior 1 x HPE LTO-7 Ultrium RW Bar Code Label Pack o superior 1 x HPE Ultrium Universal Cleaning Cartridge.	
Tamaño:	3U 40 slot para cintas en unidad base de 3U.	
Conectividad:	SAS.	
Fuentes de Poder:	2 fuentes de poder redundantes.	
Rieles:	Rieles para montaje en rack.	
Garantía:	Soporte HPE Tech Care Essentials 24x 7 por 3 años	
Instalación:	Se requiere que sea instalado en oficina de CEPA Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez: • Instalación en Rack.	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
	• Presentación de la Nueva Unidad de Cinta a Servidor de Backup • Realizar las pruebas de respaldo en Cinta.	

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA BACKUP		
Software Requerido:	Veeam	
Periodo de tiempo:	Subscripción de 1 año 24x7	
Cantidad de Paquetes Requerido:	3 paquetes de 10 máquinas virtuales cada paquete haciendo un total de 30 Máquinas Virtuales a respaldar	
Capacidad del Paquete Requerido:	Veeam Public Sector Data Platform Foundation Universal 1-year Subscription 24x7 cada paquete debe de tener la capacidad para respaldar 10 máquinas virtuales, teniendo la capacidad total de respaldar 30 Máquinas Virtuales.	

ET-24 MIGRACIÓN DE PLATAFORMA PROJECT SERVER

MÍNIMO REQUERIDO		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
Migración de SharePoint y Project Server 2013		
El proveedor deberá contar con técnicos que poseen las siguientes certificaciones y el proveedor las que le correspondan:	1. PMI Authorized Training Partner 2. PMI REP Certified 3. Microsoft 20+ Year MVP (Most Valuable Professional) Award winning company 4. Microsoft Solutions Partner 5. Microsoft Certified Trainier 6. Microsoft Cloud Solutions Partner 7. Microsoft Project/Planner/PPM Partner Advisory Council Member 8. Microsoft Certified Power BI Data Analyst Associate 9. Microsoft Specialist: Managing Projects with Microsoft Project	
Horas de Soporte	Deberá presentar un documento en el cual se comprometa a proporcionar 40 horas de soporte 8x5 posterior a la implementación.	

F6. Carta Oferta Económica

Fecha_____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en los documentos de solicitud, inclusive las adendas, aclaraciones y enmiendas (si hubiere, de las cuales por medio de la presente acusamos de recibido; ofrecemos realizar el "SUMINISTRO DE RECURSO INFORMÁTICO PARA CEPA", por el monto detallado a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO	OFICINA CENTRAL DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US $ SIN IVA	MONTO TOTAL US $ SIN IVA
1	2.15105	SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACION	1	Unidad		
2	2.20982	PROYECTOR	4	Unidad		
3	2.29500	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS DE FIBRA	2	Unidad		
4	3.23914	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	5	Unidad		
5	3.23915 SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS 10/100/1000 CON POE		3	Unidad		
6	3.24234 ACCESS POINT ETHERNET 802.3, 12VCC-1.0A		4	Unidad		
7	2.29676 UNIDAD DE CINTA DE RESPALDO		1	Unidad		
8	2.29677	UNIDAD DE RESPALDO DE ALMACENAMIENTO (NAS)	1	Unidad		
9	2.14020	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	Unidad		
10	2.11174	GESTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	1	Unidad		
11	2.11216	LICENCIA DE PLATAFORMA DE PROYECT SERVER	1	Unidad		
12	2.11138	LICENCIA-PROJECT PROFESSIONAL	8	Unidad		
13	2.11215	LICENCIA DE WINDOWS SERVER DATA CENTER	1	Unidad		
14	2.2935	LICENCIA DE MICROSOFT PROJECT STANDARD	10	Unidad		
15	2.2947	LICENCIA-CAL WINDOWS SERVER STANDARD 2012-GOBIERNO	30	Unidad		
16	2.2951	LICENCIA-CAL PROJECT SERVER STANDARD 2013-GOBIERNO	20	Unidad		
17	2.2954	LICENCIA-CAL/STANDARD SHAREPOINT SERVER 2013-GOBIERNO	20	Unidad		
18	2.3140	SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA DE SERVIDOR DE RED	1	Unidad		
19	2.11162	LICENCIA AUTOCAD FULL	2	Unidad		
20	2.3415	LICENCIA DE SKETCHUP PRO	3	Unidad		
21	3.30401	MONITOR CURVO 49" 32:9 ULTRA-WIDE	1	Unidad		
					Subtotal (US $):	
					IVA (US $):	
					Monto Total (US $):	

ÍTEM	CÓDIGO	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US $ SIN IVA	MONTO TOTAL US $ SIN IVA
4	2.20982 PROYECTOR		2	Unidad		
5	4.27215	SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	12	Unidad		
6	3.23914	SWITCH ADMINISTRABLE DE 48 PUERTOS 10/100/1000 CON POE	4	Unidad		
7	3.15685	RACK DE PARED 12 RMS CERRADO CON LLAVE	1	Unidad		
8	2.19936	DISTRIBUIDOR FIBRA OPTICA (ODF) 24 HILOS - RACK	2	Unidad		
9	2.19939	DISTRIBUIDOR FIBRA OPTICA (ODF) 12 HILOS - RACK	4	Unidad		
10	3.23722	GABINETE DE PISO DE 45 U RACK (ALTO) Y 19 PULGADAS (ANCHO)	1	Unidad		
11	3.26737	UPS 10KVA DE DOBLE CONVERSION (ON LINE)	2	Unidad		
12	3.15532	UPS 1500 VA / 115 VAC / 60 HZ	10	Unidad		
13	3.18940	UPS DE 3000 VA 120V	5	Unidad		
14	3.30457	PIZARRA BLANCA INTERACTIVA 65", PANTALLA TACTIL 4K UHD	1	Unidad		
15	3.29198	PANTALLA FHD 49"	5	Unidad		
16	3.25584	MUFA PARA INTEMPERIE FIBRA OPTICA 12 HILOS	2	Unidad		
17	3.25585	MUFA PARA INTEMPERIE FIBRA OPTICA 24 HILOS	2	Unidad		
18	6.19216	UPS DE 2.2KVA TIPO TORRE	6	Unidad		
19	3.24234	ACCESS POINT ETHERNET 802.3, 12VCC-1.0A	3	Unidad		
20	2.29677	UNIDAD DE RESPALDO DE ALMACENAMIENTO (NAS)	1	Unidad		
21	2.29676	UNIDAD DE CINTA DE RESPALDO	1	Unidad		

		Subtotal (US $):	
		IVA (US $):	
		Monto Total (US $):	

ÍTEM	CÓDIGO	PUERTO DE ACAJUTLA DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US $ SIN IVA	MONTO TOTAL US $ SIN IVA
1	4.11255	EXTENSION DE GARANTIA PARA SOLUCION DE RESPALDO	8	Unidad		
					Subtotal (US $):	
					IVA (US $):	
					Monto Total (US $):	

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar el suministro de acuerdo a lo especificado en el Documento de Solicitud de Oferta de Licitación Abierta CEPA LA-25/2024.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha fijada para la Recepción de Ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Manifestamos que estamos capacitados para ofertar y contratar y estamos solventes de nuestras obligaciones fiscales, municipales, seguridad social y previsionales. Artículo24 LCP y que no tenemos impedimento legal para ofertar y contratar (Artículo 25 LCP), asimismo, estamos registrados en el RUPES; y en caso de resultar adjudicado y a requerimiento de CEPA, podemos presentar la o las solvencias y/o constancias requeridas.

Nombre del ofertante: _____ (sello si hubiere)

_____ _____
Nombre del representante legal o su delegado Firma
o persona natural o su delegado

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante).

F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]
Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]
Fecha: _____
Con fecha [_____], [Nombre del Contratista] (ha celebrado el Contrato N.° [insertar el número de referencia del contrato], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de la obra, bien o servicio] .

I. A petición del Contratista, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista de conformidad con y bajo el Contrato.

II. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del Acta o informe por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Contratista ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

III. Esta garantía se otorga por un plazo de :_____ contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que la CEPA puede exigir del Contratista la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato , nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha emitido el Acta Definitiva mediante la cual se establezca el Cumplimiento por razones atribuibles al Contratista y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____].
[NOMBRE]

_____
[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario
NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante).

F8. Formulario Garantía de Buena Calidad

Yo, _____, mayor de edad, (profesión) , del domicilio de,_____actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO:** Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la **LICITACIÓN _____",** promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD,** por la cantidad de (en letras) Dólares de los Estados Unidos de América U.S. $ ---------- IVA incluido, y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables en cuanto a la obra, bien o servicio _____, durante el período que se establezca en el Contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado los trabajos requeridos, éstos no sean de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente garantía será de **UN (1) AÑO**, a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del suministro, objeto del Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a la al Artículo 127 de la Ley de Compras Públicas y a la Cláusula _____ del Contrato que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA ", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Buena Calidad de Suministro, en la ciudad de ____.

F9. Declaración de Cuenta Bancaria para Pago Electrónico

Fecha: _____
Yo, _____en calidad de_____, de la sociedad _____.
Hago referencia al método de contratación Licitación Competitiva CEPA N°_____, y a la notificación de adjudicación de fecha _____, la cual fue autorizada por el Comité de Gestión de Compras el _____. La adjudicación fue por el monto de US $_____ sin IVA, a favor de mi representada.
Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Forma de Pago de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, una de las opciones que tiene el Oferente Adjudicado es el pago electrónico, por lo que a continuación declaro la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombre de la cuenta: _____
Tipo de cuenta Bancaria: _____
Número de Cuenta Bancaria: _____
Nombre del Banco: _____

Lo anterior, para ser presentada en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que la cuenta que detallé sea utilizada por CEPA para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sea legal o contractualmente exigible relacionado con el contrato u orden de compra derivado del proceso en referencia en los procesos de pago a mi representada.
Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal Sello de la sociedad

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización en representación de la persona natural o jurídica ofertante)

F10. Requerimientos a presentar sobre Facturación Electrónica

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)
  "En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".

- Entrega de los DTE: (numeral 11)
  "Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor…"

Asimismo, en el artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos, lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria…"

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, **deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica,** con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturación.electronica@cepa.gob.sv **,** con copia al correo del Administrador de Contrato u Orden de Compra.

F11. Formulario Solicitud de Devolución de Garantías presentadas en la UCP.

Fecha: _____

Señores
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Nombre de Jefe de la UCP: _____

Por este medio
YO_____ en
representación de la persona jurídica_____o persona
natural_____
Se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los datos siguientes:

Garantía emitida por:	_____ (Nombre de la entidad emisora)	N° de garantía: _____
Garantía presentada por Cheque certificado	SI ____ NO_____ *(Deberá adjuntar a este formulario el "F14" Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)*	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____
TIPO DE GARANTÍA	Buena Obra Cumplimiento Contractual — Buena Calidad Buena Inversión de Anticipo — Buen servicio Ampliación de Garantía — Endoso de Garantía Otros_____	
MONTO EN DÓLARES US $		
TIPO Y AÑO DEL PROCESO		
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	_____ DÍAS o _____ AÑOS	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:		

F_____
Nombre del representante legal y sello si es persona jurídica

F12. Recibo Simple

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD$0.00

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de _____ con 00/100 Dólares (USD$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de _____ que ampara el Recibo de Ingreso No._____ por US$0.00 de fecha (fecha que aparece en el recibo); del proceso CEPA (_número y nombre del proceso)_____ No._____ (agregar nombre del proceso). Por el motivo de (vencimiento del periodo de garantía, sustitución de garantía, declaración de desierta, etc.).

San Salvador, _____ de _____ del año _____

F._____
Nombre
No. Documento (DUI, otro)
Nombre empresa

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

Anexo 1 "Instrucciones Generales de Obligatorio Cumplimiento Emitidos por CEPA"

1. INSTRUCCIONES GENERALES

1.1. Se verificará que no forme parte de los inhabilitados e incapacitados para ofertar. (Artículos24 y 25 LCP)

1.2. La presentación de la oferta por parte del participante da por aceptadas las condiciones contenidas en este Documento de Solicitud de Oferta.

1.3. El Documento de Solicitud de Oferta podrá ser descargados del sitio web de COMPRASAL de la DINAC, sitio web de CEPA o retirados en las oficinas de CEPA.

1.4. Se incluyen planos y/o fotografías (si hubiere) como complemento de este documento, por lo que las personas inscritas en RUPES, los podrán adquirir en formato digital directamente en la UCP, para lo cual deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico, o podrán ser solicitados en formato digital por medio de correo electrónico, los que podrán ser enviado por la UCP por ese mismo medio o por otro medio electrónico, en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a las 4:45 p.m. de lunes a viernes.

1.5. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.

1.6. Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para el presente proceso de licitación, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.

1.7. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.

1.8. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción de Ofertas, según el artículo 87 de la LCP.

1.9. En el presente proceso de Licitación, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva o su delegado, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:

a) Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.

b) De acuerdo a la recomendación del PEO o evaluador técnico, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.

1.10. La CEPA, durante el proceso de evaluación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.

1.11. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de ofertantes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP y en el DR CAFTA.

1.12. Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en la LCP y DR CAFTA.

2. CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIALES OFERTANTES

Las consultas deberán ser remitidas en el plazo establecido en el PIP y a la dirección de correo electrónico consultas.ucp@cepa.gob.sv. o en físico a las oficinas de la UCP. No se atenderán consultas recibidas fuera del plazo y enviadas a una dirección diferente.

Una vez recibida la consulta, la CEPA definirá si la respuesta a emitir aplica que sea a través de una Aclaración o Adenda, considerando lo siguiente:

- ACLARACIÓN: Es toda explicación o ampliación que efectúa la institución, incluyendo omisión o discrepancias de información en el DSO, con el fin de dilucidar los aspectos que parezcan confusos en el Documento de Solicitud de Oferta. Se considerará aclaración cuando dicha respuesta no modifique el DSO, o se responda que se mantiene lo establecido en el DSO. Las aclaraciones serán emitidas por la Jefatura de la UCP.

- ADENDA O ENMIENDA: Es toda ampliación o corrección realizada al DSO, emitida por el Titular o su delegado y notificada o publicada a través de la UCP. Asimismo, se entenderá como Adenda situaciones como: adicionar, eliminar, modificar, adecuar, ampliar información contenida en el DSO.

Las aclaraciones o adendas serán emitidas en respuesta a consultas efectuadas o de oficio por CEPA.

3. SUBSANACIONES

Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP, y será de la siguiente manera:

A) TIPO DE SUBSANACIÓN:

La subsanación será sobre documento presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:

- Documentación legal, financiera o técnica: reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento (o muestra) presentado o la omisión del documento completo (o muestra).

- Documentación económica: reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios o la esencia de la oferta económica.

B) EXCEPCIONES

Toda la documentación y muestras si hubieren incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando**:

- La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica).
- Los PRECIOS UNITARIOS cuando modifique la esencia de la oferta.

C) MEDIO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN:

En la nota de solicitud de subsanación/aclaración se establecerá el medio por el cual debe presentar la documentación, información o muestra, pudiendo ser los siguientes:

- Por correo electrónico a la siguiente dirección: consultas.ucp@cepa.gob.sv
  Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio digital, debiendo presentarla en el plazo otorgado (días y horas hábiles).

  No se considerará como válida la documentación remitida a una dirección diferente u otro medio digital. El oferente deberá contar con el acuse de recibido por parte de la UCP.

- En las oficinas de la UCP:
  Toda documentación que su presentación sea requerida en el DSO en **original o copia certificada por Notario**, debiendo presentarla en el plazo otorgado (días y horas hábiles).

  El ofertante deberá contar con el acuse de recibido por parte de la UCP, debiendo ser el sello de dicha Unidad.

  La documentación que sea remitida a la UCP por correo electrónico u otro medio digital, no tendrá validez para efectos de evaluación, ya que será obligatoria su presentación en físico y en original en las oficinas de la UCP; salvo los casos que la UCP indique que se requiera únicamente de forma electrónica.

D) PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN

- El PEO o Evaluador Técnico por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos o muestras, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en este documento.

- El plazo máximo otorgado para las subsanaciones o aclaraciones no debe superar el plazo otorgado para la presentación de ofertas, contado a partir del día de la publicación hasta la fecha límite para la recepción de ofertas)

- La subsanación de documentos legales, aplicará cuando no sea posible la verificación por el RUPES, pudiendo requerirse documentos en físico, electrónico o solicitando indicar nombre de procesos en los que se haya participado y se pueda verificar la documentación requerida vigente (en cumplimiento al principio de antiformalismo)

- En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Ofertante subsane o aclare lo requerido y la modalidad de presentación (física o electrónica).

- Los documentos o muestras que presente el Ofertante, para la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, deben evidenciar específicamente lo observado por CEPA.

- Las subsanaciones de las muestras, incluirán únicamente en caso que éstas sean fabricadas o elaboradas por el ofertante, y únicamente podrán subsanarse omisiones de la prenda o artículo presentado.

- En caso de subsanar o aclarar documentos de referencia, el ofertante deberá subsanar lo observado. La subsanación o aclaración será sobre el mismo documento presentado en la oferta emitido por el cliente

- Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no cumpliere con la o las prevención(es) o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, se podrá solicitar otra prevención o determinar que la oferta o ítem o lote (según aplique) será DESCALIFICADA.

- Únicamente en caso de ser procedente ya sea por omisión de información o documentación o muestra, se podrá solicitar nuevamente subsanación y/o aclaración.

4. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO recomendará declarar DESIERTA:

a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Ofertante alguno.
b) Las ofertas o ítems no cumplen con los requerimientos de la solicitud de ofertas.
c) el o los precios ofertados no son razonables.

5. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) O EVALUADOR TÉCNICO

El PEO o evaluador técnico, elaborará una recomendación basada en los aspectos señalados en este documento, en la cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, ya sea para la adjudicación total o parcial o para que se declare Desierto el proceso de Licitación. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

6. FIRMA DE CONTRATO

6.1. El Adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato a las oficinas de la Gerencia Legal de la CEPA, ubicadas en el Cuarto Nivel del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, dentro del plazo máximo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES posteriores a la fecha en que quedó firme la adjudicación.

6.2. Si el Adjudicatario por causas imputable a este no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, se dejará sin efecto el Acuerdo de Adjudicación de Junta Directiva, y se adjudicará al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente.

7. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Las causales de Cesación y Extinción del Contrato que emanen de este documento estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la LCP.

8. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado lo contratado en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato u orden de compra a suscribir.
b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes.

c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente documento.
d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.
e) Si para cumplir con el Contrato u orden de compra el Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.

9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato u orden de compra, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato u orden de compra y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato u orden de compra, que resultare de la adjudicación del presente proceso de Licitación Competitiva.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

El ofertante deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

10. PRÓRROGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la orden de compra, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato u orden de compra.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato u orden de compra previo al plazo contractual. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Artículo86 de la LPA.

11. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

11.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato u órdenes de compra que resultare del presente proceso podrá ser modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; en tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

11.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato u orden de compra que resulte del presente proceso, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

12. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El nombramiento del Administrador de Contrato será notificado al Contratista por la UCP, pudiendo ser a través de la notificación de adjudicación y/ Orden de Compra. El Administrador será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Artículo 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador de Contrato podrá designar un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar la ejecución entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador de Contrato, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP.

13. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos de la Orden de Compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

a) Administrador de Contrato por parte de CEPA, según lo estipulado en el contrato.

b) Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Ofertante, o en el contrato.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito al Administrador del Contrato.

14. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

14.1. RECEPCIÓN PARCIAL

La recepción de este suministro se realizará de forma parcial, en coordinación entre el proveedor (Contratista) y el administrador del contrato, pero en ningún momento se podrá sobrepasar del plazo máximo para la entrega del suministro establecido.

Para cada entrega parcial del suministro, el Administrador de Contrato verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y posterior a subsanar deficiencias que pudiesen presentarse, lo recibirá a entera satisfacción por medio del Acta de Recepción Parcial correspondiente, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador del contrato.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del acta a la UCP.

14.2. PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la fecha del Acta de la Recepción Parcial, a requerimiento del Administrador de Contrato revisará el suministro y hacer las observaciones correspondientes.

En el caso de que el Administrador de Contrato comprobase defectos e irregularidades en el suministro, éste procederá, a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UCP, debiendo el contratista subsanarlas en un plazo determinado por el Administrador de Contrato, siempre que se encuentre dentro del plazo contractual.

Si el contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad del contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes.

14.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada la última Acta de Recepción Parcial y transcurridos el plazo determinado para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta de recepción, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del acta a la UCP.

15. RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato u Orden de Compra se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.

16. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Artículo 175 de la LCP.

ANEXO 2
DOCUMENTACION LEGAL DEL OFERTANTE Y/O CONTRATACIÓN

La documentación establecida en el referido Anexo (según aplique), será verificada a través de RUPES o en caso que no hay presentado en su oferta la documentación legal, de no encontrarse uno o más documentos o que estos contengan un error/omisión/vencimiento/otro, se podrá requerir la subsanación al ofertante.

a) Toda **Persona Natural Nacional** deberá presentar fotocopia simple de la documentación siguiente:
   i. Documento Único de Identidad (DUI) vigente u homologado.
   ii. NIT, si no ha sido el DUI homologado
   iii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
   iv. Solvencias: La comprobación para contratar se realizará mediante una declaración Jurada conforme al **Formulario F3**. Sin perjuicio de lo anterior la CEPA podrá requerir al momento de la formalización de la contratación presentar la información vinculada a la capacidad legal, tales como: Solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, impresas o electrónicas, vigentes entre otros documentos de acreditación, según el artículo 99 de la LCP.

b) Toda **Persona Jurídica Nacional,** deberá presentar original o fotocopia simple, de la documentación siguiente:
   i. Formulario de Constitución de Sociedad de Acciones Simplificadas (S.A.S), además de lo establecido en los romanos iv, v, vii, viii, vix de este literal.
   ii. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
   iii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).
   iv. Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
   v. Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
   vi. Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el Artículo265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo Nº 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial Nº 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
   vii. NIT del oferente.
   viii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
   ix. DUI, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado Legal, documentos que deben estar vigentes.

c) Solvencias: La comprobación y acreditación para ofertar y contratar se realizará mediante una declaración Jurada conforme al **Formulario F3**. Sin perjuicio de lo anterior la CEPA podrá requerir al momento de la formalización de la contratación presentar la información vinculada a la capacidad legal, tales como: Solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, impresas o electrónicas, vigentes entre otros documentos de acreditación, según el artículo 99 de la LCP.

d) La **Persona Natural Extranjera** debe presentar:

Fotocopia simple, de Pasaporte o Carné de Residente vigente ampliado al 125%.

e) La **Persona Jurídica Extranjera**, de acuerdo a lo que establece su país de origen, deberá presentar legalizada la documentación siguiente:
   - Escritura de Constitución de la Sociedad.
   - Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si hubiese).
   - Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal. Además, deberá presentar, fotocopia de Pasaporte vigente del Representante Legal de la Sociedad.

f) Los participantes podrán presentarse en **Unión de Personas (UDP)**, para lo cual deberán cumplir lo siguiente:
   i. Deberán estar legalmente constituidos como UDP, por lo que deberá presentar Fotocopia simple de testimonio de Escritura Pública de la UDP, para participar en la presente licitación.

   ii. Las personas que formen parte de la UDP, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión, con respecto al proceso de contratación y ejecución de la presente licitación.

   iii. El Ofertante que formase parte de una UDP, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se tratare del mismo objeto de contratación.

   iv. La UDP deberá designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las empresas asociadas en todo lo relacionado a la ejecución del contrato, incluyendo el trámite de pagos.

   v. Cuando dos o más personas naturales y/o jurídicas decidan participar en Unión de Personas, cada una de ellas deberá reunir los requisitos exigidos en forma individual establecidos en los literales del a, b, c y d (según el caso) así como los indicados en el numeral en la documentación financiera.

   vi. Se exceptúa de lo anterior lo relacionado a la Declaración Jurada, que será una sola, otorgada por el representante de la UDP.

   vii. La UDP deberá estar inscrita en RUPES.

g) Los participantes podrán presentarse en participación conjunta de Oferentes (PCO), para lo cual deberán cumplir lo siguiente:

   i. Carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de Participación Conjunta de Oferentes (PCO), si la oferta resulte adjudicada.

   ii. Las personas que formen parte de la PCO, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión, con respecto al proceso de contratación y ejecución de la presente Licitación.

   iii. El Oferente que formase parte de una PCO, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión, siempre que se tratare del mismo objeto de contratación.

   iv. Si llegase a resultar adjudicado, deberá legalizar la unión conjunta, con el objeto de formalizar la contratación como UDP.

h) Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO), deberá cumplir lo establecido en el artículo 93 de la LCP, y cada participante deberá estar inscrito en RUPES.

i) Si el participante es una **Sucursal de Empresa Extranjera,** además deberá presentar la documentación que acredite lo preceptuado en el Artículo358 del Código de Comercio.